

Collado Villaalba

AÑO DE 1914

10

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento.

11-1-1914 al 1-1-1915

Collado Villalba.

Provincia de Madrid Partido judicial de San Lorenzo.

AÑO 1.984.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento.



Señores
 Presidente
 D. Guillermo Rubio
 Concejales
 D. Martín Recaya
 " Alfredo de Torre
 " Vicente Fernandez
 " Rafael Arín
 " Martín Martín
 " Florentino Laguna
 " Estanislao González

En la villa de Collado Villalba a once de Enero de mil novecientos catorce, reinando la buena memoria, se constituyeron en la Sala Comunal los Sr. Concejales de este Ayuntamiento reunidos a las once bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rubio y a las once de la tarde de un momento para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto se dio lectura de la acta anterior y fue aprobada.

Seguidamente, y por conmemoración del Mes del Sr. Torre hecho en la sesión anterior, se dio cuenta de no haber llevado a cabo la Sr. Inspectora del 2.º enseñanza, visita alguna a la escuela por estar cerrada la clase por consecuencia de la epidemia de difteria; quedando reiterada la Corporación.

Este repido y por conmemoración también del mes del capuchino Sr. Torre, quedó de manifiesto para sancionar el expediente de servicios de este término.

Previamente se dio cuenta de las noticias acerca de la formación o reedificación del Registro fiscal de vivienda Rustica, y enterada la Corporación a propuesta de dicho Sr. Torre se acordó se oficie a la Dirección del Servicio Agrario

catatres para que se diga en este Ayuntamiento si ha de conceder se a aquellas 4
operaciones.

Seguidamente por la Prudencia se
manifesto igualmente por concurrencia
del cuerpo del Sr Torre, que se verifican
las peticiones para conocer con exactitud
todas las causas de la ocupacion por
la ocupacion de los ferrocarriles, de
Norte de la Calle o' Comuna que comen-
za en Paris y frente de unirse a de
Navarro.

Respectivamente se manifesto igualmente
por la prudencia que nada concuerda
con referencia a la ocupacion de este
cuerpo por el Sr Beulliere, al titulo
de la Buella del Roble y Cantos altos,
y a propuesta del Sr Torre se acordó
se instruya expediente en averiguacion
de las causas de aquella ocupacion
declinando en parte de terreno con
el titulo de propiedad de la finca de
D^o Juercia Lopez de Arana y la
que ha sido incorporado el terreno
ocupado.

X Este asunto se dio cuenta de una
factura sujeta por el vecino del
banco de esta localidad Natalio
Maurin por el blanqueo de la Bu-
ella del Paris de la betanin, un
portante de y otros papeles en
los anteriores y la Corporacion acor-
do' puestas en aprobacion y que
se abona con cargo al Cap^o 4^o ar.

Artículo 3.º del Reglamento Municipal
 Seguidamente por el Sr. Presidente se
 dio cuenta, de que la Junta local del
 1.º ensenada de esta villa, habiéndose
 dado autorizar a D. Roman Tabacon
 y D. Rafael Arri, vecinos de esta villa
 para dar clases de aritmetica en la escuela
 de los Niños de la Betanvia, y como
 aquellos intercedian, proponia a
 los concejales alguna cantidad para
 sus, satisficieron a esta; la Corpora-
 cion quedo enterada, vis con gusto
 el acuerdo de la Junta local respin-
 do, y acordó se entregase a aquellos
 señores la mitad de la Campesania
 del Cap.º 4.º art.º 2.º partida segunda
 del presupuesto municipal.

Incontinenti la Corporacion
 y a propuesta del Sr. Presidente
 acordó por unanimidad, aumentar
 ciento cincuenta puros al sueldo
 señalado, al Vigilante de Cosechas
 D. Pedro Hefra por retener de las
 novenas remunerando el servicio que
 viene prestando.

Igualmente y a propuesta del Sr.
 Presidente, la Corporacion acordó
 por unanimidad, interinar del beque
 Sr. Alcalde Presidente del Oficio
 de Masas, ciento cincuenta plan-
 tines de accion y wfora para respo-
 ner el arbolado de esta poblacion.

Acto seguido y a propuesta del Sr
Jefe se acordó se forme un Patron
de practica personal y un Patron
de abastecimientos.

Asimismo el mismo Sr Jefe pu
suso una receta de pastilla para el
farmaceutico titulado D. Esteban
Garin, al vecino de esta villa Thomas
del Garin, que estubo cobrado
con usura.

Encontinente la Corporacion acor
do por unanimidad se proceda a
las obras de reparacion necesarias
en lo que fue Capilla del Comunitario seg
determina a deposita, en la parte
que se halla ruinosa.

Se maro asuntos de que tratar
al Sr. Presidente deunto la sesion
firmando la presente asta los Sres
Comisales y yo el leutano anti
fio. A

Guillermo Rubio Prose de Jefe

Rafael Marin Martin Martin

Florentino Luquezo
Mariona Gonzalez

Francisco Lopez
Pro.

En la villa de Calas Villalba a veint
seis de mayo de mil novecientos ca
tore; siendo la hora señalada se con
stituyeron en la sala Comunitaria los Se-

Señores
Presidente
D. Guillermo Rubio
Comisales
D. Adolfo de Jone

D. Rafael Arri
 « Martín Martín
 « Florentino Laguna
 « Horacio González

señores Concejales, capulares al margen de
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Hermoso Rubio y Albarrán, con asistencia
 de mí el secretario para celebrar la sesión
 ordinaria de este día

Leído el acta se dio cuenta por la
 suscrita de la sesión anterior y
 fue aprobada.

Victor los art^{os} 66 y 67 de la ley
 municipal que trata de la formación
 de secciones que ha de preceder a la de
 signación anual de Vocales de la Junta
 Municipal en el concepto de asociados
 contribuyentes y contribuyentes que a este
 Ayuntamiento corresponden en total.
 Del nuevo Concejal conforme el ar-
 tículo 18 de la citada ley que la divi-
 sión del término en secciones para
 los efectos de que se trata es inordi-
 nable, a tenor de los preceptos citados,
 aunque el número de votos puede ser
 menor que el de la tercera parte
 de Concejales, y que debe tener lugar
 la distribución por calles, barrios
 o Parroquias, el Ayuntamiento pre-
 vio la conveniente discusión y por
 unanimidad acordó

1.º que para la designación de Vo-
 cales Asociados de que se dejó hecho
 mención queda dividido este término
 en tres secciones en la siguiente forma:
 Sección 1.ª correspondiente a los contribuyentes

Los por riques Partes. Sección 2.^a com-
prenderá los contribuyentes por riques
Urbana, Sección 3.^a comprenderá los
contribuyentes por contribuciones in-
directas, sin que en ningún contribuy-
ente pueda ser comprendido en más
de una Sección, aun cuando fuere
contribuyente por más de un concepto.

2.^a Que conforme a la distribución
anterior, se proceda sin levantar ma-
no a formar la lista de vecinos, que
conforme al art.^o 65 de la ley, tienen
derecho a ser designados para formar
parte de la Junta Municipal.

3.^a Que el resultado de todas ope-
raciones y trabajos públicos en la
forma replantada antes, se que-
re para el presente por el buen
cumplimiento y a los efectos del
art.^o 67 de la mencionada ley.

x
Secciónamente se dio cuenta de
una factura de sumistros de pro-
prios para el alumbrado públi-
co y de varios de para sumis-
trados al ejército, importante
la primera cuenta y una que-
ta y las siguientes (6 las) cuenta
estas, veintinueve cuentas, inter-
ta y otros ciertos; lo Corpora-
ción y otros ciertos y por unanimi-
dad acordó, que se abra aque-
llas sumas con cargo a Resulta,
formándose por la interna
de cuentas y para el 8 por es

del concepto.

Acto segundo se dio cuenta del ven
num presentado por el Abogado del
Imprenta de Coahuila, como fue
dante al Cuarto Turno de dicho
aunque, e informacion por la
Comision de este Ayuntamiento ha
se llevado a cabo una inspe
cion, encaminada todo confor
me a las disposiciones siguientes,
La Corporacion acordó por una
vivienda, a probar dicho vennum.

En consecuencia se dio cuenta de
no haberse presentado ningun
civil alguno a las bitas, de Cam
puzo para suavores, du
rante el plazo de exposicion que
finalizó el día veinte del actual,
y la Corporacion por unanimi
dad, acordó llevarlas a defi
nitivas.

Acto segundo se dio cuenta de
la formacion de expediente acor
dado en la sesion anterior refe
rente a la formacion de tenencia de
nada e incorporado a fines
de D. Buenavista Lopez de Ara
na, al sitio Huella del Noble
y Cantor alto, y la Corporacion
por unanimidad acordó re
querir a dicho D. Buenavista
Lopez de Arana, para que ma

infante las varones que se haya
fundado para curar e' mejorar
var a' infantes el temo en cur
tion y siendo aquella recien de
Molamp con domicilio en la Calle
de Alarces n.º 2 llevar e' cabo
el experimento por medio de opi
oides, como todo el mundo sabe
cabe de dicho corte.

Seguidamente se dio igualmente
cuenta de lo que se habia pasado
por el Sr. Excmo. Sr. del Rei
Sr. D. Miguel, en el capitulo sobre
trava de aguas y riego o' riego
miento de un punto en el Conde de
Valladolid y la Corporacion de
pues de estar por unanimidad
acordó que se continen las ge
stiones e' los ptes acordadas.

X. Continuante la Corporacion
se ocupó del estado en que se en
cuentra el Camio de esta Villa a
la fonda de la Frunsa, en el pun
to llamado Cañon alto, donde
las malabarras llevan a' cabo
para extraer piedra, han llye
do hasta el Camio, habiendo de
jardete en condiciones imposi
bles para el tránsito por el mi
nuto, y ademas constituyendo
un verdadero peligro para to
do lo que por el tránsito puer
do ocasionar de gravissimas
nales; acordando por unan

mandar que se quite a quien o quien
 me han voluado aquellas mecha
 avias y que si aquellos no sejan
 el Cabildo en condiciones de tran
 sito sin perjuicio alguno, en la que
 sente semana, se lleve a cabo la
 obra de reparacion necesaria e
 costo de aquellos.

En sus asuntos de que ha
 tor el Sr. Presidente le auto la
 sesion firmando los Sres. Concejales
 de que yo el teniente de teniente = Ben
 He parentez y las = No vale =
 Juan Antonio Pardo Martin Paredes

~~Rodolfo de Torres~~ Rafael Osorio

Juventino del Buzo ~~Juan Antonio Paredes~~

Martin Martin Juventino Luquero

Francisco Lopez
 Sr.

Diligencia

Acreditado por la presente que en esta ocia
 no ha alzado sesion el Ayuntamiento
 por no haberse reunido al objeto los
 Sres. Concejales. Callado Villalba pri
 mo de febrero de mil novecuen
 tos catorce; en tal fecha =

Francisco Lopez

Senores

Presidente -----
D. Guillermo Rubio

Concejales -----
D. Martin Prevega
" Adolfo de Torre
" Florentino del Duque
" Vicente Fernandez
" Rafael Armin
" Martin Martin
" Florentino Bugueno

En la villa de Collado Viejo a ocho
de febrero de mil novecientos catorce, sin
dole hora señalada, se constituyeron en
la Sala Comunal los tres Concejales capre
sados al margen, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Guillermo Rubio y Alvarez
y con asistencia de mi el Secretario para
celebrar la sesion ordinaria de este dia
Abierto el acto se dio lectura de la au
toridad y fue aprobada.
Seguidamente por el Sr. Presidente se
manifesto a la Corporacion, que como
se cuenta este municipio carece del
Inspector Veterinario tan necesario pa
ra el reconocimiento de las especies desti
nadas para el consumo publico; la
Corporacion que lo enterada, tomo en
consideracion las manifestaciones de la
Presidencia, y a sabida decision por una
unanimidad se acordó: que siendo de tan
ta necesidad la Inspeccion de Carnes
y demas especies destinadas al Consumo,
se crea la Plaza de Inspector Ve
terinario, con el sueldo anual de tres
cientos pesos pagados de fondos
municipales, en el actual ejercicio
del Capitulo 11º del Presupuesto; nom
brar como de aqui luego nombrarse
con el caracter de interino para dicho
Cargo, el Veterinario con ejercicio en
esta poblacion Don Pedro Lopez y
Lambert, que ha unido el Consenso
por el plazo de treinta dias por
manore el expediente correspondiente

con certificación de este acuerdo.

Acto seguido la Presidencia manifestó que D. Miguel Alvarez, vecino de Madrid y propietario de un terreno, le había ofrecido cien plantones de la flora para las necesidades de este municipio; la Corporación quedó enterada, acordó aceptar el ofrecimiento, se den las gracias al donante y se colocaron en las calles y balcones donde sean necesarios a favor del arbolado.

Seguidamente la Corporación que después enterada del cierre definitivo de la Cuenta de fondos de este municipio correspondiente al año próximo pasado, como igualmente de los créditos exigentes a favor de este municipio.

Consecuentemente se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de un vecino de esta localidad, en que manifestó las penosas condiciones de la Cocina de la Casa que este municipio le tiene destinada; la Corporación quedó enterada, y por unanimidad se acordó que por los señores de Alcalde se haga un estudio de las obras que se eran necesarias.

X Acto seguido la presidencia manifestó que se le había dado conser-

minuto de la situacion precaria en que
se encontraba el vecino Roman Fran-
ton, ademas de fermos han mas
de diez y medio y la Corporacion
por sus miradas acordó, se sacara
a dicho vecino durante quince dias
con una peca diaria, en supe-
ria con cargo al Capitulo N.º del Pre-
sупuesto municipal.

Seguidamente se dio lectura de
un decreto fecha siete del actual me-
nuto por D. Luis Pardo referente a
deslinde de la Cavidad de Villalba a
Navapelayo, en virtud de que se le
de traslado de las resoluciones del
Ayuntamiento o de la Alcaldia que
se dicta por consecuencia, tenor por
quinto a disposicion de la Alcaldia
los titulos de propiedad que acreditan
el caracter de servidumbres particula-
res de diferentes trayectos del repetido
comune Cavidad de Villalba a Na-
vapelayo y finalmente tener por re-
servados ciertos derechos y acciones
que puedan corresponderle en el caso de
que no sea respetado su derecho de
propiedad sobre diferentes trayectos
de la citada cavidad; ha Corpora-
cion quod enterada y por unanimi-
dad acordó; que referido finca los
decretos de este Ayuntamiento, to-
mados sobre el particular, de lo que
se le dio traslado al interesado, y
contra lo que no interpuso recur-

so alguno, no ha lugar a nada de
cuanto solicite, y que por lo tanto
rejente el asunto de este asunto
punto fecha ocho de Julio último,
esto seguido se dio cuenta de
un oficio fecha siete del actual
suscrito por D. Julio Prieto en que ma-
nifiesta haber llegado a sus oídos
el rumor de que por este Ayuntamiento
se trata de llevar a cabo
no sabe que resolución relativa
al Camino de Villalba a Bayo de
Mauronares, exponiendo con-
sideraciones sobre el particular
y suplicando que se le comuni-
que oficialmente la resolución
de la Alcaldía que motivó el ru-
mor a que se refiere así como tan-
bien la que adopte en vista de
dichas comunicaciones; y que se le
haya caso de no ser respetado
en sus derechos e intereses man-
teniendo acordes y quedando conformes
de la Corporación que será
entendida y por unanimidad el
acuerdo; que siendo firme el acuer-
do de este Ayuntamiento de fecha
ocho de Septiembre de un nove-
niente doce, del que se levó tras-
lado al veterano y contra lo
que no interpuso recurso alguno,
no ha lugar a cuanto solicita

y que por lo tanto se quite el referido acuerdo

Inconformemente se dio cuenta de un oficio de la Abadiazon general de ganaderos, referente a la Concesion de las aguas existentes en el Mojón 23 del Cordel de Valladolid, para abastecer al Povo de la Batania en que se tiene solicitada se sigue a parte Ayuntamiento de Valladolid un abadesado de aguas permanentes, y que dicha Abadiazon utiene presente de los Ayuntamientos a parte de la obligacion moral que tiene de evitar el peligro que ofrece el povo existente en dicho Cordel, convida por alguna manera que pueda causar posibles perjuicios, debie corresponden a los beneficios que obtendria el pueblo con tal concesion, y para ello nada mejor que ceder el povo poniendolo en condiciones de seguridad, como es comprensivo de la cesion de las aguas que a tiene interesadas, la Corporacion queda enterada, se dio en todo cumplimiento y por unanimidad acordó; que se mude el povo referido con una pareja de manopostas, en Concesion local de seguridad para evitar perjuicios y que se informe a satisfaga con cargo al Capitulo 11.º del Povo Ayuntamiento municipal

Y igualmente se dio cuenta de un ofi-
cio solicitado del Sr. Presidente del
Consejo de Inspección de la Caja de
Locorro del Cuerpo de Farmaceuti-
cos Titulares en solicitud de la Comu-
nicación por parte de este Ayuntamiento
de un donativo de medicamentos que
sea y por una sola vez para dicha
Caja, la Corporación, pues entera-
da y por unanimidad acordó; que
los reducidos de presupuesto, sean
relegados llevados a estos reduci-
mientos en diferentes artículos, para
atender a sus anteriores obligaciones,
pues esta causa bastante para
no poder, bien a pesar suyo, de
contribuir con donativos algunos
por ahora para la Caja de Lo-
corro del Cuerpo de Farmaceuti-
cos Titulares.

Seguidamente por el Consejo
de San, se supo se vea el me-
dio de conceder una subvención
al farmacéutico con ejercicio en
el Pósito de la Betanzosa, D. Des-
pacho Balbuena, a fin de evi-
tar, tenga que trasladarse a otro
pueblo donde obtenga mayor
reducimiento, por ser muy co-
ducidos los que viene obteniendo
este traslado por causa de carencia
de Oficia de farmacia, de que

idas en dicho Premio

Que lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta los Sr. Concejales y yo el Secretario actuario.

Guillermo Rubio Martin Prunaga
Adolfo de Torre Florentino del Buzo
Vicente Ferrnandez Rafael Arin
Florentino Luqueo Mariano Gonzalez
Juan Bautista

Actores

Presidente

D. Guillermo Rubio

Concejales

D. Martin Prunaga

" Adolfo de Torre

" Florentino del Buzo

" Vicente Ferrnandez

" Rafael Arin

" Florentino Luqueo

" Mariano Gonzalez

En la villa de Collado Villalba a quin-
ce de febrero de mil novecientos catorce;
siendo la hora señalada se constituyeron
en la sala Comunal los Sres. Concejales
representados al mayor, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo
Rubio y Thraver con asistencia de mi el
Secretario, para celebrar la sesión ordi-
naria de este día.

Abierto el acto se dio lectura de la
anterior y fue aprobada.

Seguidamente formó el Secretario se-
gunda del Sr. Presidente, de lectura de
una instancia de D. José Millan Can-
sinos vecino de Madrid en la que
pone tener presentado un proyecto de
través eléctrico desde la estación de

Villalba al Club Affinis Superior y que
 necesitan para el cumplimiento de las
 Cochetas la finca situada entre las
 Carreteras de Villalba a Segovia la provin-
 cial que conduce al pueblo y una pa-
 red de cerramiento del prado contiguo
 de D^o Honor Illianera que segun infor-
 mas pertenecen a este municipio, he
 plicado para que convidaudo de
 utilidad publica los medios de reso-
 mocion, de las facilidades que crea
 oportunas a fin de que se le conceda
 la propiedad de dichos terrenos, la
 Corporacion queda enterada y por
 unanimidad acordó que se fundente
 para estudio sobre el particular.

En mas asuntos de que tratar se
 levanto la sesion firmados lo pro-
 sente los Sr^s Concejales como Sr^o
 Presidente y yo el Secretario certifico

Guillermo Rubio Martin Puerciga
 Pedro de Ferrn Rafael Arce

José Antonio Luque
 Francisco Lopez
 Sr^o

Sr^{os}
 Presidente
 D. Guillermo Rubio
 Concejales
 D. Martin Puerciga

En lo Villi de Collado Villalba a veinti-
 tres de febrero de mil novecientos y
 cuatro bajo la presidencia del Sr^o
 Alcalde D. Guillermo Rubio y Alca-

D. Adolfo Estévez
" Rafael Armi
" Florentino López

vez se reunieron en la Sala Capitular los
Tres Concejales que al margen se expresan, en
el fin de celebrar sesión pública extraordinaria
para que fueran convocados en el
tiempo y forma que la ley marca, cuya se-
sión tiene por objeto el de llevar a debido
efecto el sorteo de Asociados que con el Ayuntamiento
se han de constituir la Junta Municipal durante el
año mil novecientos catorce a tenor de lo dispuesto
en el Capítulo 9.º de la ley Orgánica siguiente. En tal
estado hallándose anunciada esta reunión por
bandos y edictos publicados en los sitios de Con-
stitución de autoridades con fecha diez y seis de
actual, según consta del respectivo expediente, y
por medio de pregón y toque de Campana en
dela noche de esta fecha mañana se declaró abier-
to el acto a la hora de la una de la tarde y
a presencia de las circunstancias que tuvieron o
bien ocurrieron.

En su virtud se dio lectura del precepto Capí-
tulo 9.º de la ley Orgánica y sin protesta ni re-
nunciación alguna se pasó a realizar la operación
legándose los lotes de vecinos que tienen derecho a
ser elegidos, pero los cargos de Asociados que en el
ocasión, cuyos lotes se encontraron conformes
con los nombres escritos en papuletas iguales, las
que en su consecuencia fueron introducidas, en los
loterías iguales que se depositaron en un bom-
bo (consecuentemente numerado) procediéndose a
la extracción luego de los dichos bombos conve-
nientemente numerados y obteniendo el resul-
tado siguiente.

Por Público.

D. Fermín García Gavella

D. Tomas Redondo Polo

D. Guillermo Colmenero Santos

Por Urbana

D. Domingo Alarcón López

D. Felip Alarcón García

D. Pedro Esteban López

Por Industrial

D. Placido Esteban Martín

D. Mariano Viter Illiquera

D. Adolfo Senando Barrio

Cuyo total de votos otorgados es el número
 procedente a favor de los señores de que debe ser
 el resultado en el municipio según lo establecido en el artí-
 culo 1º de la presente ley de 27 de agosto de 1890
 y que debe entenderse con sujeción a lo
 siguiente

En su virtud acordó la Corporación que se pu-
 blicase este resultado inmediatamente en la
 forma ordinaria y se participase por conducto
 a los designados de donde por terminado el acto
 y levantado la sesión, cuya acta acuerden
 los Ex. Comisarios en su virtud con el Ex. Al-
 calde y de todo por el presente se
 declara

Martin Puente

[Signature]

[Signature]

Práxedes Asín

Placido López

[Signature]

Manuel López

Seo

Señores
 Presidente
 D. Guillermo Rubio
 Concejales,
 D. Martín Revenga
 " Adolfo de Torre
 " Rafael Estre
 " Florentino Laguna

En la villa de Collado Viejo a veintidós de fe-
 brero de mil novecientos catorce, siendo la
 hora señalada se constituyeron en el Saló Camarita -
 nel los Sr. Concejales suscritos al margen, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rubio y
 "Alvar, con asistencia de mi secretario para ce-
 lebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto se dio lectura de la ordenación del
 día quince del actual y extraordinaria de este día
 y fueron aprobada y ratificada respectivamente.

Seguidamente se dio cuenta de una minuta de
 honorarios del Médico Titular importante, veintidós
 pesetas por visitas a la pobre viuda Juana López
 la Corporación quedó instruida, y hallándola con-
 forme acordó en abono un cargo al presupuesto
 municipal y Capitulado de impuestos.

Incontinentemente la Corporación se ocupó del sum-
 bramento de Médicos para el reconocimiento de
 los moros en el actual campamento y de Fallador
 para los mismos, acordando por unanimidad
 nombrar al Médico Titular para llevar
 a cabo aquellos reconocimientos, al que le
 sean abonados dos pesetas cincuenta centi-
 mos por cada uno de aquellos conceptos al
 Cap.º 1.º art.º 6.º del presupuesto municipal;
 y Fallador al mismo de esta Villa D. Florentino
 Luna, competente para aquellas operaciones
 a quien se le ratificará con la suma de quince
 pesetas en cargo a los mismos Capitulado y actenals.

Seguidamente se dio cuenta a la Corpora-
 ción de la solicitud por el Sr. Alvarado de este
 "Alvarº correspondiente a los L.º 3.º y 4.º trien-
 nios del año próximo pasado; la Corporación
 lo examinó y hallándola conforme la di-

primero su aprobación

X Este segundo acuerdo de la Corporación se abona al presupuesto secundario la suma de diez pesetas por un viaje a Madrid a recibir los papeles de las expedientes otorgadas en virtud de resoluciones anteriores, con cargo al Cap. 1.º art. 5.º del presupuesto Municipal.

X Continuante se dio cuenta a la Corporación de haberse agotado el plazo de treinta días de exposición del Proyecto oficial en la que se hizo de la nota anuncio del proyecto para el establecimiento de una línea eléctrica aérea con destino al suministro de alumbrado y fuerza en esta Villa y su Parroquia de la Concepción, extendiéndose en el Casa de información se por este Ayuntamiento como determina el art. 1.º B del Reglamento de instalaciones eléctricas y la orden de la Dirección General de Obras públicas de cinco de Julio último; ha la Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó: Que siendo de utilidad pública el establecimiento de dicha línea y beneficiosa a los intereses de esta Villa y su Parroquia la instalación del alumbrado eléctrico, se informe en tal sentido a la Superioridad, así como de no haberse formulado ninguna Reclamación alguna contra dicho proyecto.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio de la Srta. Maestra de la Escuela de niñas de San José de la Piedad queja por la falta de condiciones necesarias e indispensables para la vida de la Casa que viene ocupando, en la que se

se hicieron las reformas que se le hubo de prome-
ter, la corporación quedó enterada, y por una
numerosa acuerdo, que existiendo una Casa de
retos Propios destinada a Casa habitacion para
la Srta Maestra, y que se tenia concedida a D^{ca} Con-
cepcion Martini, Maestra que fue de esta es-
cuela durante mas de treinta y cinco años, como
promiso a sus servicios, como dicha Srta hoy falle-
cido, desapareciendo por lo tanto la casa de
aquella comunion, se opuso a su hijo D^o Manuel
Martini en cuya compania vivia dicha
Srta D^{ca} Concepcion, para que en este termino que
media hasta fin del proximo Marzo, se alve-
se la casa de Casa, dejando a la libre
disposicion de esta Ayuntamiento.

Sin mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion firmando la presente los Sres
Concejales y yo el Secretario certifico

Guillermo Rubio Martin Revenga
Adolfo de Torres Florentino del Berro
Miguel Ferrnandez Rafael Asin
Martín el Bartis Florentino Luquero
Marion Gonzalez
Manuel Rojas
Tro.

Diligencia

Por la presente devuelto por el secre-
tario que en este dia no ha sido en va-
rion ordinaria el Ayuntamiento por ha-
berse ocupado de la clasificacion

y declaracion de Soldados y sueldo de
 ejecuciones y excepciones de años ante-
 riores. Collado Villalba primer de ellas
 20 de mi noventa y cuatro; certifica
 Alacete hoy
 3

Otro

Para haver conitos que un dia se
 hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento
 por no haberse reunido
 al objeto. Collado Villalba vehe de
 mano de mi noventa y cuatro.
 Alacete hoy
 3

Señores
 Alcalde
 D. Guillermo Rubio
 Concejales,
 D. Martin Revenga
 D. Adolfo de Fome
 D. Florentino del Puyo
 D. Vicente Juanan
 D. Rafael Oren
 D. Martin Martin
 D. Florentino Luyano
 D. Mariano Simola

En la villa de Collado Villalba a quin-
 ce de Mayo de mi noventa y cuatro;
 siendo la hora señalada, se reunieron
 en la sala consistorial los tres Concejales
 que forman este Ayuntamiento al man-
 da capricioso bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Guillermo Rubio
 y Alvarez, con asistencia de mi el
 Secretario para celebrar la sesion
 ordinaria de este dia
 abierto el acto se dio lectura de la anterior
 y fue aprobada

Seguidamente se dio nuevamente cuenta
 de la instancia hecha por Don Martin
 Castan de Madrid y que quedo pendiente
 de la sesion del dia quince de febrero ultimo
 en solicitud de que se le ceda el terreno que se
 deviene en dicha sesion para el cumplimiento

de Cochinos del tranvia electrico desde la bitacion
de Villalba al Club Alpino Espanol, y la Cor-
poracion despues de un detenido estudio de antece-
dentes y amplia discusion por unanimidad acor-
do: que este Ayuntamiento no puede acordar
nada sobre cesion del mencionado terreno por
no ser de su pertenencia, y que si el Sr. Millan Cas-
tillon solicitara la expropiacion de aquel te-
rreno el Ayuntamiento le prestara su apoyo.
Segundamente se dio Cuenta de una carta
en fecha diez y ocho de febrero ultimo recibi-
da por D. Eduardo J. Pereda Doctor en Medici-
na, con domicilio en Madrid, Calle Mayor n.º 23
refiriendo que teniendo en proyecto la instalacion
de un tranvia electrico interurbano que
partiendo de la bitacion de Villalba y pasando
por los pueblos de Collado Villalba, Moralzarzal e
Becenas, Navacerrada, terminaria en el Club Al-
pino kilometro 16 ¹⁷²⁵ de la Carretera de Segovia,
suplicaba a este Ayuntamiento, ademas
si lo era procedente, se le ceda un cierto nu-
mero de cuadrados de terreno en el punto conocido
por la "Trinidad", limitado por la Carretera
provincial de Manzanares y el camino denomina-
do del "Espinarjo", ademas de cuantas fa-
cilidades sean necesarias para poder realizar
este proyecto previa concepcion del mismo por
el Estado. La Corporacion quedo enterada,
discutio ampliamente el asunto y por unani-
midad acordo: ver con gusto el proyecto
que se anuncia por estimarle beneficioso a los
intereses de la localidad; que se le ceda el te-
rreno que menciona en el titulo indicado y que
para ello se instruya el expediente corres-

pendiente.

X A seguida la Corporación acordó se abone al infrascripto Secretario la suma de veintidos pesetas treinta y cinco céntimos, por los gastos de viaje e itaerios y portes de una partida de arboles para la repoblación en esta villa con cargo al Cap^o 3^o art^o 4^o del presupuesto municipal.

X Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de haber adquirido D. Pedro Pujo de esta villa una sepultura a perpetuidad en el Cementerio Civil de esta villa para si y su familia ingresando en arcas municipales la suma de setenta y cinco pesetas que se tienen certificadas y la Corporación quedó enterada.

X Ato seguido se dio cuenta de un oficio del Jefe municipal de esta villa interesando se facilite un libro para el Registro Civil de nacimientos; la Corporación quedó enterada y por una moción y acuerdo se adquirió dicho libro con cargo al Capítulo de imprentas del Presupuesto municipal.

X Continuante se dio cuenta de una instancia del vecino don Sr. Salinas, expresando que habiéndosele degradado una ruina en el trabajo suyo obligados a sacrificarla para aprovecharla lo mejor que pudiera, se le permitiera donarse los derechos de Comunidad Termin

do en cuenta la perdida que esto le re-
pone; la Corporacion quedo enterada y por
unanimidad se acordó como se solicita.

+ De dio cuenta por interpe lectura del capi-
tulo de profugo intitulado al moro Andres
German Mora y Peña hijo de Manuel y de Ja-
cinta num^o 26 del sorteo para el rescate
del año actual, que citado por dicho no con-
parecio por si ni por medio de representante
al acto de la Clasificación y declaracion de
soldados, ni tampoco alegó causa justa que
se lo impidiera. Visto sus resultados y deli-
gencias, visto lo expuesto por parte del veci-
no designado como defensor, por la del
padre del moro num^o 27 del sorteo y el dicta-
men del Regidor Sindico, el Ayuntamiento
acordó: Que debe declararse y decla-
rarse profugo para todos los efectos legales,
al mencionado moro Andres German Mora
y Peña, hijo de Manuel y de Jacinta, con-
denandole al pago de los gastos que sea
suave en captura y conduccion.

Esto se acuerda por el Concejo de S. J. por
se propone que el acuerdo de 14 de Mayo de
1742, referente a la Concesion de sepulturas
perpetuas en los Cementerios de este munici-
pio se modifique en la parte correspondiente
a la cantidad que por aquellas concesiones
a perpetuidad se satisficieron a los fundadores mun-
icipales, llevandose a ciento veinticinco
puntos, los unos se libren y como que
se tienen estipulados en dicho acuerdo,
la Corporacion quedo enterada y por una-
nimitad se acordó como se propone.

por el Sr. Jome

Incontinenti se dio lectura de una cuenta
 a factura del Carpintero Honorio Fickner
 importante veinte y cuatro cuencos, cen-
 timos por la construcción de unos bancos
 para los niños de la escuela del Damio
 de la Estacion; la Corporación quedo su-
 tuada y acordo su abono con cargo al
 presupuesto municipal y Capitulo de Suprimentos

Seguidamente (habiéndose previamente
 abandonado su puesto el Concejál Don Vi-
 cente Fernandez) se dio cuenta de una
 instancia presentada por aquel solicitando
 autorización para hacer ciertos obras
 en finca de su propiedad en la Calle Pa-
 rro de la Paz en el Damio de la Estacion
 y Calle denominada del Prado de la
 Cera, obligandose a no depositar ma-
 teriales en la via pública y a mantener
 constantemente libre para el transi-
 to; la Corporación quedo enterada
 y por unanimidad acordo como se
 solicita.

Volvió el Sr. Fernandez y ocupó su
 puesto con los demas Sres. Concejales.

Incontinenti por el Concejál Sr. Jome
 se propuso que al expediente sobre con-
 cesion de cierto terreno a finca de Do-
 n Juan de Sapia de Arana, se aporte un
 testimonio con referencia al expediente
 en que se dio de acta por adquisicion
 de fincas de D. Matias Martin y D. Estan

mi Cuenta: la Corporación queda entera
de y por unanimidad acordó como se pro-
pone por el Sr. Torre

Acto seguido y a propuesta de dicho
Sr. Torre, la Corporación por unanimidad
acordó: que se coloquen dos guarda cantu-
res en la Calle que dela Canchero frente a
la Iglesia de Nuestra Señora de la Calle del Cañon
de los, impidiendo el paso de carros por la
misma, en prevision de posibles deprecios
personales.

Con lo cual no habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesion firmándose
la presente acta por los Sres. Concejales y yo
secretario certifiendo = entre paréntesis =
forma = Comendado: instruya = que = 40
de Vale =

Martin Revuega y Revuega de Torre

José Antonio del Burgo

Pascual Asin

José Antonio Laguna

Francisco Lopez
Sr. =

En la villa de Collado Villalba a veinti-
do de Marzo de mil novecientos catorce:
seguido la hora señalada se constituyó
en la Sala Consistorial, los Sres. Concejales
representados al mayor, bajo la presiden-
cia del Sr. primer Conde de Alcazar
D. Martin Revuega y Revuega, con ausen-

- Senores
- = Presidente =
- D. Martin Revuega
- = Concejales =
- D. José de Torre
- " Florentino del Burgo
- " Vicente Fernandez
- " Pascual Asin
- " Martin Martin
- " Florentino Laguna
- " Mariano Gonzalez

Stuvia de mi el Secretario para celebrar
la sesión ordinaria de este día

Abierto el acto, se dió lectura de la
anterior, y acordó la Corporación, que
el particular referente á que á lo me-
nudo, se satisficieran veinte y cinco
puntos por la reunión á perpetui-
dad de sepulturas en los Cementerios
de este Municipio, entre en vigencia des-
de el día de mañana, quedando aspo-
bado á quella reunión en todos sus partes.

Seguidamente se dió cuenta de los ya-
chos hechos en el año actual en la prolon-
gación de los alcantarilla en la Carre-
tera y Calle que bajó de la Plaza de los
Cuatro Caminos á las fruntesillas, en-
portales ochocientos cincuenta y
cinco puntos cincuenta centavos; la
Corporación quedó enterada y acor-
dó se expone al público para co-
nocimiento de este Municipio.

Esto referido se dió igualmente cuenta
del expediente instruido en averigua-
ción de quien ó quienes hayan realiza-
do cesiones para la extracción
de piedra, cortando el Camino que
conduce á la fondera de la Griniadael;
la Corporación quedó enterada y acor-
dó proroga la instrucción del referido
expediente hasta su terminación.

Finalmente la Corporación, se
ocupó de la reunión del nombre

miento de Comisionado por parte de
de Ayuntamiento para la operacion de
quitar ante la Excm^a Comision Illij-
ta de Reclutamiento de esta provincia en
el año actual acordando por unanimidad
mandar volver al capitan Secretario.
Seguidamente la Corporacion acordó
por unanimidad se socorra con la su-
ma de cinco puestas a cada uno de los
obligados a concurrir ante la Excm^a
Comision Illijta de Reclutamiento a
visitar en ejecución de lo que Cuyo al Capiti-
tulo 1^o art^o 6^o del presupuesto municipal.

Incontinentemente por el Sr. Jefe se rogó a
la providencia convocar a la Junta lo-
cal de 1.^a Municipal de esta Villa para
que tome el acuerdo que estime prove-
niente en vista del considerable número
de alumnos de ambos sexos, matricu-
lados en la Escuela de asistencia mix-
ta del Donis de la Betanica.

Seguidamente por el Sr. Jefe se
propuso a la Corporacion que los pla-
nos para la construcción de nueva Es-
cuela de Ayuntamiento, se les ponga a valo-
rar en cuadros que se refieren en este
tala Comisiva y que se sea con-
siderar por el vecindario; se tomó en con-
sideracion la propuesta, se discutio
ampliamente y se acordó como se
propone.

Este acuerdo se propuso por el mi-
nistro Sr. Jefe se comanda un correo
al vecino de esta villa a Huelmo de la

para los y actos que le veniesen la trans-
 lación de sus metes y medidas a un libro
 de asiento de D. Juan de la Cruz, la Corpora-
 ción, quedo instruido, como en conde-
 ración la proporción y por unanimi-
 dad acordó se le deducen el número
 de siete puestas unidas a cuatro, en
 cargo al capitular de impresores del pre-
 sidente

En las metes de que trata en la
 parte la unión firmados los señores
 doctores Concejales y el Jefe
 como antepáso

Guillermo Rubio Martín Revenga

Adolfo de Torre Rafael Osorio

Martín Martín Florentino Luque

Mariano González Manuel López
 Sr.

Señores

- Presidente
- D. Guillermo Rubio
- Concejales
- D. Martín Revenga
- " Adolfo de Torre
- " Rafael Osorio
- " Martín Martín
- " Florentino Luque
- " Mariano González

En la villa de Collado Villalba a
 veintinueve de Mayo de mil novecientos
 catorce. A las horas seis
 de la tarde se constituyeron en la Sala
 Capitular los Doctores Concejales, en su
 poder al margen bajó la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Guillermo
 Rubio y el Sr. D. Juan de la Cruz,
 como el secretario para ce-

lebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente y a la proposición del Sr. Arri en sesión de ocho de febrero último se ocupó la Corporación de la forma en que podria subsistir la farmacia del Barrio de la Betancuria y dicho Sr. propuso la creación de una plaza de farmacéutico titular en aquella entidad de población. La Corporación tomó en consideración la proposición, y después de discutirla ampliamente por unanimidad acordó crear una plaza de farmacéutico titular en dicho barrio con el haber anual de trescientas pesetas; que se anuncie en la forma reglamentaria para su provisión mediante concurso por el plazo de treinta días poniéndose en conocimiento del Colegio de farmacéuticos titulares, para que a los efectos el expediente correspondiente y nombRANDOSE con el carácter de interino a partir desde el día primero de Abril proximo a D. Domingo Balbuena y Martín, farmacéuticos establecidos en repetidos barrios.

Acto seguido se dió cuenta de los semper de este Ayuntamiento y que constan en el Repertorio Fiscal de la propiedad Pública de este termino y la Corporación quedó enterada.

Incontinente se dio cuenta de las asignaciones hechas en el Capítulo 6º artículo 12 del Presupuesto municipal de los años 1903 a 1910 ambas netas por para el uso de un pavo en la escuela de niños para becueta de niños y cuyas asignaciones en total ascendieron a \$23.900 pesetas, que son de cuenta de la Corporación.

Esto repuesto se dio cuenta del expediente referente a incorporación de terreno a finca de D. Encarnación López de Arana, al sitio "Huella del Pueblo" y "Cantos Altos", la Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó que dicho expediente se archive en el tomo de los que se encuentran.

Seguidamente se dio cuenta de las solicitudes anteriores al acuerdo del día Veintidós de los comitentes hechas por D. Mariano González, solicitando la perpetuidad de la sepultura donde yace el cuerpo de su padre Don Manuel León de esta Villa; la Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó cumplir dicha perpetuidad por el pago de la renta y cinco pesetas que se tienen estipuladas que pagarán por el local municipal.

Incontinenti se dio igualmente cuenta de otra instancia de D. Adolfo Thore y Oñoro su solicitud de que se le conceda la perpetuidad de la sepultura donde yace el cuerpo de su Sr. padre D. Juan prioste de este Municipio; la Corporación quedó entera de lo por unanimidad acordó como se solicita, previo pago de setenta y cinco pesos que se tienen respaldados que ingresaron en áreas municipales.

Esto referido se dio a saber cuenta de otra instancia igualmente anterior a la sesión del día veintidos, solicitando la perpetuidad de la sepultura en el Cementerio Católico de esta villa donde yace el cuerpo de un hijo muy llamado Arcadio Vacas Alvarado y su madre política D. Gregoria López Martín; la Corporación quedó entera de lo por unanimidad acordó como se solicita, previo pago de setenta y cinco pesos en áreas municipales. Seguidamente la Corporación se reunió de la forma que se ha de llevar a cabo el disfrute del verde de la Dama boyal de Propio, y después de discutido ampliamente por unanimidad acordó: que se ponga en disfrute el día seis de Abril próximo después de misa mayor a toque de Campana, previo pago de depositario de cinco pesos

for por cada cabera de ganado do-
 mado y diez pueros por cada colu-
 ra de ganado cimil siendo requi-
 sito indispensable exhibir al intro-
 surs el ganado al repetido difun-
 te, el recibo que acredita el pago
 de los rices que han de hacer el di-
 fute de dicho pastor, y que este
 difute terminara siguiendo la
 costumbre, el dia quince de
 Mayo proximo.

X Incontinentemente la Corporacion
 acordó se abone a Obdulio Lema-
 no la suma de doce pueros por
 sus jornales en el hado de la pro-
 y limpieza del arbolado con car-
 go al Capitulo 3º artº 4º del pre-
 sante municipal.

X Etto seguido la Corporacion
 acordó se abone al mismo Ob-
 dulio Lemaño, la suma de cin-
 co pueros con cargo al Capitulo
 de Suplementos del presupuesto
 municipal por ayudas a los Profes-
 cultadores en la Antofueria del
 Cacahu de D. Ruperto Marture-
 Lario.

Seguidamente se dio cuenta de
 una instancia del vecino Juan
 Fernandez Pablo en solicitud de
 que se le autorice para verificar
 la prasa del corral de la Casa de su

propriedad en la Calle del Monte se
cambie en línea recta, formando el te-
rreno que parece y dejando así bien en
favor de la Real Pública el que resulte
de la abstinencia, componiendo des-
de mañana el que forme: la Corpo-
ración que se interese y por una
minuta acordó como se solicita.

Hecho seguido el Concejal Sr. Fo-
re, produjo una vitanda suen-
to por el mismo y varios vecinos de
este valle, en solicitud de que se to-
men las oportunas medidas para
que la actual brecha de minas sea
clausurada y se trasladan las mi-
nas a lugar apropiado, fundan-
dose en que dicho local no reúne las
condiciones necesarias para ser
de mediana comodidad por estar
hacinados en él las resacas
abrir el balcon o una ventana aun
en el invierno para poder respi-
rar, las condiciones de la escuela
y no tener lugar necesario, hace
necesario el traslado de la escuela
pues es preferible que las minas, que
anteriormente a ella. La Corporación
que se interese, no se desale de el
Sr. Fore, para responder lo que se
le, manifestando ser auténtico
el local, que deben ser trasladada
de las minas a otro, clausuran-
do el actual y que se convoque
a la Junta local de instrucción

primaria para que con la mayor
prontitud tome el acuerdo correspondiente.

El Sr. Goumaler, solicitó y obtuvo
la palabra para contestar a las
manifestaciones del Sr. Forre y dijo,
que si bien podría resultar in-
suficiente el local escuela, no lo
era para el número de niñas
que existen y que ha costado
son treinta y siete, incluyendo
cuotas la mayoría de dos años
y las menores de seis.

El Sr. Forre visitó en que las
niñas están acomodadas y que
la Sra. Maestra puede tener
o admitir las niñas que se
dan de dos años y menores de
seis, siendo insuficiente el local
hecho para el número que exi-
te el Sr. Goumaler.

La presidencia usó de la pa-
labra manifestando haber
hecho una visita con la Sra.
Maestra al local de la escuela repi-
do cambiando impresiones
y como resultado de estas dis-
cusiones a la Dirección general
de Instrucción primaria para
que dispusiera si lo estimaba
conveniente, girara al objeto
una visitable Sra. Inspectora
La Corporación queda entre

rada y acuerdo que por la presente
se acuerda se proceda a la que comen-
panda.

Con la cual y no habiendo mas
asuntos de que tratar, se los dicto le-
tenim, firmamos la presente ac-
ta los Sr. Concejales y yo el levan-
tado certifico = Concedido = Mo-
depo = todo vale =

Martin Revenga *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
Muniz Ferrnandez Rafael Amie

Martin Martin Florentino Luzano

Mariano Gonzalez Anacleto Lopez
[Signature] *[Signature]*

Diligencia

Por la presente acordado y el levan-
tado, que en los dias cinco y dos de
septiembre, no ha celebrado reunion en el
Ayuntamiento, por no haberse
reunido los Sr. Concejales por las
festividades de dichos dias. Collado
Villalba dia y nueve de Abril de mil
novecientos catorce; certifico =

Anacleto Lopez

Señores
Presidente
D. Martin Revenga
Concejales
D. Rafael Amie

En la villa de Collado Villalba a
dia y nueve de Abril de mil novecien-
tos catorce; siendo la hora señalada
se constituyeron en la sala Comunal los

D. Vicente Jarama
 " Rafael Arin
 " Martin Martin
 " Florentino Luyano
 " Mariano Gonzalez

Los señores de este Ayuntamiento repre-
 sados en mayor, bajo la presidencia
 del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Mar-
 tin Revuigo y Revuigo y con asistencia
 de mi el letrado para celebrar la se-
 sion ordinaria de este dia.

Abierto el acto se dio lectura de la au-
 temia y fue aprobada.

Seguidamente la Corporacion se
 ocupó de la necesidad de dotar de
 aguas potables al Hamio de la bitacion
 de cuyo importante elemento carece y
 al efecto estudio el Real Decreto de 27 de
 Mayo ultimo, por el que se conceden
 subvenciones a los Ayuntamientos pa-
 ra abastecer de agua a las poblaciones.
 La Corporacion dió enteramente au-
 mente el asunto, y por unanimidad
 acordó: acogerse a los beneficios de
 dicho Real Decreto, solicitando sub-
 vencion del Estado para dotar de
 aguas al Hamio de la bitacion, uti-
 ficando que con el maximum de
 los 10.000 pta. que el Estado sub-
 vencion se puedan realizar aque-
 llas obras; que este Ayuntamiento se
 halla comprendido en el art. 2.º del
 referido Real Decreto, toda vez que
 este Ayuntamiento, según el Censo de
 poblacion de 31 de Diciembre de 1910 es
 la cuenta con una poblacion de 1024
 de 1716 habitantes, y 1728 habitantes de

hecho, correspondiendo por lo tanto
el estudio y redacción de los proyectos
de abastecimiento a la Dirección General de
Obras públicas

+ Hecho seguido la Corporación se ocupó
de la fortificación que ha de construirse por
particulares, los retretes para la necesi-
dad de sus casas, y después de una am-
plia discusión por unanimidad se
acordó: que se construyan aquellos en
condiciones legales de impermeabilidad y
con tapas de lora, en condiciones tam-
bien de seguridad, incluso para el
paso de carros, en aquellos que se con-
struyan en la vía pública, señalán-
do a los propietarios de fincas el plazo
de dos meses, y dándose cuenta a la al-
caldía antes de colocar las tapas pe-
ra su reconocimiento

Incontinenti quedó interesada la
Corporación de haberse señalado verti-
dor público en el terreno de dominio
Comun inmediato al hito conocido
por la fábrica y en terrenos de domi-
nio privado en otros diferentes pun-
tos con el carácter de provisionales
y con ausencia de los propietarios.

+ Seguidamente el Ayuntamiento
se ocupó de que sin conocimiento de
esta Corporación, la Compañía de
los ferrocarriles del Norte, había ocupa-
do diferentes terrenos para la amplia-
ción de vías en la bitación ferns de
esta villa y después de diciente am-

Retretes

plianente, se acordó por mayoría univocor el correspondiente expediente en aversuacion de las causas de aquellos ocupacion y las razones en que se ha fundado dicha Compañia, para tomar la Calle que sigue el paso a nivel conduciendo al río; votando en contra de este acuerdo los Sres. Arin y Gonzalez.

Este segundo se enteró la Corporacion del oficio de la Compañia de los ferrocarriles del Norte en Costa de fecha 5 de agosto de 1.904 de abonar a este Ayuntamiento la suma de 240 pesetas por 3.000 metros de terreno de agua Propria, que ocupó para Deposito de Agua, y para una de tenida de agua, y con el voto en contra de los Sres. Arin y Gonzalez la Corporacion acordó: no votar conforme con la faccion hecha por la repetida Compañia, puesto que el terreno ocupado, puede tener como minimo un valor de una peseta el metro y en esta atencion, los 3.000 metros ocupados tienen un valor de 3.000 pesetas y nunca el utinario por la Compañia.

En consecuencia y por una mayoría la Corporacion acordó

do: que por lo Común de illante de este Ayuntamiento se lleve a Cabo el reparto del dicho de pactor como si se por el Seco de la Dicha boya e correspondiente a cada propiario pasado, llevandolo a Cabo por igual entre todo el ganado que lo dicho.

X Segundo se dio cuenta de una factura del hermano segundo de la finca por la construcción de una tira y apuradura de herminitas para el alumbrado público, importante sept. 65 centimos; la Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó su abono con cargo al Cap^o 3^o art^o 2^o del presupuesto.

X Tercero se dio cuenta de una factura del Albañil Demetrio Bravo por trabajos empleados en demarcar la finca del Cementerio que se hallaba en estado ruinoso y la Corporación hallandole conforme acordó su abono con cargo al Cap^o 6^o art^o 11 del presupuesto municipal.

X Cuarto se dio cuenta de un recibo del vecino Juan Jijón solicitando a la Caba o unafene un terreno que limita con la fábrica el depósito de agua y el río Guaita o rama para el fisco; la Corporación quedó enterada, discutido el asunto ampliamente y por unanimidad acordó: que se entregue el correspondiente expediente, solicitando la utonía

civil para la inauguración tanto del
terreno solicitado como de otros que
se solicitan solo y exclusivamente
para edificios. Se acordó determinar
el artículo 8º de la Ley Municipal y
el 15 del Real Decreto de 18 de Noviem-
bre de 1909 para la aplicación de
dicha ley de 2 de Octubre de 1874

El Sr. Arzobispo propone a la Cor-
poración se alquilara local para
breve de niños en el Pinar de la
lectación y el material pedagógico
necesario, a fin de poder llevar a
efecto la creación de dicho breved
de niños que se tiene solicitada des-
doblado de la actual de un treinta
unite la Clase de niños, y hecho
se ponga en conocimiento de la Su-
perintendencia para la inspección
y plantación; la Corporación
quedó enterada y por unanimi-
dad, acordó como se propone

El Sr. Arzobispo solicitó que antes
de la temporada de Verano se lle-
ven a cabo las obras de demarcación
del punto existente en la Plaza de
la Glorieta y que limite con la cam-
peta, toda vez que existe congre-
ción en su punto para ello.

La providencia solicitó igual-
mente se proceda al ampliación de la
Calle denominada de Segundo en

el Ramo de la Betación por las siguientes
condiciones, según se encuentra por
el trámite judicial.

x Por el Sr. Torre se propone la con-
firmación del expediente por minor-
poración de terrenos a fines de D.
buencia háyase de instruir hasta su
terminación para que quede extinguido
también en su lugar, al que se le
acuse de haber recibido dinero por
que se archive dicho expediente, sin
haber de quien o quienes haya pa-
tido aquellas falsas imputaciones;
proponiendo así bien se aporte a
dicho expediente certificación
de lo que apasere en el amillara-
miento con anterioridad a la forma-
ción del Registro fiscal de riqueza
Nuestra de las fincas en virtud de
aquella Ley por D. Antonio Cu-
to y D. Matías Martín e igual-
mente de lo que resulte del expen-
te de liquidación de terrenos por ro-
tundones arbitrarios respecto de
aquellas fincas; enterada la Corpo-
ración acordó como se propone.

x El mismo Sr. Torre propone que
para la próxima sesión se traiga
una nota de los acuerdos tomados
y ejecutados desde 1.º de Enero de
1913 hasta la fecha.

También propone el mismo Sr. To-
rre que en la próxima sesión se
ponga de manifiesto el acuerdo

y contrato de arrendamiento de la
 Casa habitación para el Sr. Monte
 y becu de minas de esta villa
 El referido Sr. Ferrer tambien
 propuso traer una presa en el
 sitio convenientemente en vitacion de
 guel as aguas procedentes de los ri-
 cos Los Cerquillos y Cerca del Casti-
 nal viertan en la Calle que baja a
 la Delera y conocida por este nom-
 bre, que en tiempo de lluvias im-
 ponibilita el tránsito por la uni-
 ma

Tambien el Sr. Ferrer propuso
 la necesidad de construir un depo-
 sito de Cadaveres en lo que fue
 Oratorio de San Sebastian, que an-
 tes estaba destinado a aquellos
 fines y que por muchas razones
 ha habido necesidad de ser man-
 telar: la Corporacion lo discutio
 y acordó se lleve a efecto previa
 el oportuno proyecto.

Seguidamente la Comision de
 Gobierno dio cuenta a la Corpo-
 racion de haber llevado a cabo
 una inspeccion en la Admuni-
 stracion Municipal de Comercio, pre-
 tendiendo haber hallado todos en
 las formalidades que determina
 el Reglamento, y presentando
 un resumen general del trimestre

que acabe de finar; la Corporación
quedó celebrada y acordó la apro-
bación de dichos acuerdos.

Con lo cual y no habiendo otros asun-
tos que tratar se levantó la sesión fir-
mando los Sres. Concejales y yo el levan-
tamiento certifico

Guillermo Rubio Martin Revenga

Adolfo de Torre

José Antonio del Burgo

Rafael Asin

José Antonio Liguero

Mariano Gonzalez

Francisco Lopez
Sr. J. B.

Senores

- Presidente -
- D. Guillermo Rubio
- Concejales -
- D. Martin Revenga
- " Adolfo de Torre
- " José Antonio del Burgo
- " Rafael Asin
- " José Antonio Liguero
- " Mariano Gonzalez

En la villa de Colledo Villalba a veinti-
cinco de Abril de mil novecientos co-
torce; siendo la hora señalada se con-
stituyeron en la sala Comunal los Sres.
Concejales, expresados al mon-
te, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Guillermo Rubio y alvan-
cau asistencia de mi Secretario pa-
ra celebrar la sesión ordinaria de este
día.

Abierto el acto se dió lectura de los
actos anteriores con el voto en contra de la
Presidencia a los acuerdos referentes
a la ocupación de terrenos por la
Compañía de los Ferrocarriles del Nor-
te, y a la no conformidad de la in-
demnización por dicha ocupación
de dichos terrenos e este municipio por

el terreno que ocupó para depósito de agua, quedó aprobada.

Seguidamente la Corporación acordó: que el acuerdo de este Ayuntamiento fecha veintinueve de Mayo último, en donde meo plaza de farmacéutico Titular en el Pósito de la bitación, que se su suspensión en ejecución, hasta tanto se sancione por la Junta Municipal de Asociados a la que se comunicará.

Hecho según la Corporación civil acordó que se pendiente la formación de la lista de pobres para la Beneficencia, para su estudio y poderse formarlos con verdadera conveniencia de los familias que deben componerla.

En consecuencia la Corporación se ocupó de la forma que podría emplearse para hacer efectivos los subsidios a favor de este Ayuntamiento, sin emplear el procedimiento de apremio conbran do un Ayuntamiento, manifestando de poder del Concejal Sr. Torre que el se ofreció a gestionar cuanto tubiera de su parte empleando cuantos medios amistosos y conciliatorios con las circunstancias de escasez de recursos pecuniarios.

nis de la mayoría de los deudores
a fin de poder conseguir el pecunia-
al corriente de sus deudas, dentro
del año actual, a fin de evitar
la reacción
de aquellos deudores por el proce-
miento ejecutivo de apremio. La
Corporación quedó enterada de este
estado de las cosas y por unanimi-
dad acordó comisiones al Con-
sejo. Se formó para que gestione en
la forma que propone la solven-
cia de los deudores a este instan-
táneo, imputando sus deudas
bienes en áreas municipales.

x Seguidamente la Corporación
acordó acordar se abone a favor de
Redondo, la suma de diez puntos
por una huera ocupada en su
arribo, que debe a los señores del
río, con cargo al Cap^o 6^o del pre-
supuesto municipal.

x Esto referido se dio cuenta de
una factura de la Sociedad Elec-
trica "Oller y Compañía" importan-
te tres puntos por dos lamparas
instaladas en la Casa Instan-
tánea. La Corporación quedó en-
terada y por unanimidad acor-
do se abone con cargo al Cap^o 3^o
art^o 2^o del presupuesto municipal.

Continuó se dio cuenta de una
Comunicación de la Alcaldía de la
Cabeza de partido, convocando a
la Junta Administrativa para lo

decisión y aprobación de la Cuenta
de fondos corrientes del año próximo
pasado; la Corporación quedó ente-
rada y acordó no nombrar Comisi-
onado al objeto.

x Seguidamente se dio Cuenta de
una instancia del Vecino Antonio
Cuenta, dirigida a la Admon
Municipal de Consumos, solicitando
perdon de los derechos de Consum-
mo de una res vacuna que ha te-
nido que sacrificar y vender a
bajo precio, por lo que ha sufrido
pérdida de mucha consideración;
la Corporación quedó enterada
y por unanimidad, acordó como
se solicita, comunicando este
acuerdo a la Admon Municipal.

Acto seguido la Corporación que-
do enterada de la Real Orden
del Ministerio de la Gobernación
fecha 21 de Marzo último, respec-
to a la salud y cría de paños de
de Cerdo; la Corporación por una-
nidad acordó se publicaran
bandos en esta localidad sea
cuando públicas las prescripciones
de dicho Real Orden.

Por el Comisario Sr. Ferrer
se propuso se peticione la compra
de un local para vivienda de
vivienda de esta villa por esti-

mas insuficientemente capar el
en que actualmente estan instalados
las minas; y que tan luego se cumen-
te y hechas las visitas de Inspeccion
deplamatorias se lleve a cabo la tras-
lacion de la Escuela y reunion del
Contrato de arrendamiento del campo
actual, todo a virtud de noticias
particulares que tiene de haberse in-
formado en este sentido la Inspeccion
pectora; la Corporacion acordó
otorgar un voto de confianza al
Sr. Alcalde para que rectifique lo
en sus amplios y adecuados?

Acto seguido la Corporacion
acordó aceptar el plan de can-
no denominado de la Perrera por
las siguientes condiciones para el
tramite.

Incontinente fueron presenta-
dos a la deliberacion y resolucion
del Ayuntamiento los Cuentos prin-
cipales relativos al presupuesto
de mil novecientos trece que han
sido Censurados por el Sr. Pro-
curador Fiscal y la Corporacion por
unanimidad y en votacion ordi-
naria acordó pasar a informe
de la Comision de Hacienda de este
Ayuntamiento.

Por lo cual y no habiendo
otro asunto de que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesion
firmando de presente esta ley

Tres Concejales y yo el Secretaris or-
dinao = Entre lineas = la exa-
cion = Vale =
Guillermo Rubi Martin Revenga

~~Adolfo de Ferrer~~ Rafael Arin
Vicente Ferrer

Mariana Gonzalez Inaculo Lopez
Pro.

Diligencia

En el dia de hoy no ha celebrado sesion
de ayuntamiento por no haber un numero
suficiente de Tres Concejales. Colgado Vi-
llalba tres de mayo de mil novecientos
catore; certifico =
Inaculo Lopez

- Señores
- Presidente
- D. Guillermo Rubi
- Concejales
- D. Martin Revenga
- Adolfo de Ferrer
- Vicente Ferrer
- Rafael Arin
- Mariana Gonzalez

En la villa de Collado Villalba
a diez de Mayo de mil novecientos
catore; siendo la hora señalada se
constituyeron en la Sala Comunal
los Tres Concejales expresados, del
municipio, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Guillermo Rubi y
Alvarez, con asistencia de mi el Se-
cretaris para celebrar la sesion or-
dinaria de este dia.

Heberto el acto se dio lectu-

ra de la anterior y fue aprobado
 Esto seguido se abrió discusión
 para la formación de la lista de po-
 bres de la Beneficencia para el año ac-
 tual con derecho a disputar asiten-
 cia Médica - farmacéutica, exten-
 so a todos los individuos que están a
 su cargo como jefes de familia, que
 dando ultimada con los cuarenta y
 ocho que a continuación se refie-
 ran votando en contra el Consejo
 Sr. González por vencer catorce al nú-
 mero de treinta y cuatro, según con-
 trator con los Dres. Médicos y farma-
 céuticos titulados

Simón de la Mata	Agustín Fernandez Novoa x
Maximo Martinez	Isabel Garcia
x Cecilia Pablos	Maria Anton
Hipolita Martin	Layetano Fernandez
Maria Caspi	Marganta Castillo
Policarpo Martin	Catalina Sans
Maria Martin	Pedro Jimenez
Andrea Grimal	Juan Palomino
Telefona Blasco	Francisca Minga
V ^{da} de Victoriano Fernandez	V ^{da} de Estanislao Albanil
V ^{da} de Pedro Garcia Mayoral	Juan aragonés
Juliana Alvarez	Maria Ruano
V ^{da} de Martin Anton	Celedonia Rodriguez
V ^{da} de Victoriano Jimenez y hermano	Fruto Luquero
Juan Garcia y Barrera	Auselmo Mauro
V ^{da} de Linades	Ramon Berroel
Dorotea de la Mata	Isabelo Revuelta
Gregorio Luquero	V ^{da} de Mariano Florin x
Isela Berroel	Saturani Alguacil x

Juana Nogal	Gervasio Rispal
Martin Pesca	Seledonio Hernandez
Juan Santos	Mamuel Freire
Abacelin Yelo	Roman Anton
Duyunio Martinez	Mamuel Aries

En el mismo se acordó que en
 diendo catorce de las treinta y cua-
 tro familias a que viene obligado
 el Ayuntamiento segun contrato
 o preter existente los Tres Medici-
 co y Farmaceutico, se abone una
 parte mensual a cada uno de
 dichos Tres en concepto de iguala
 tom por cada una de dichas cator-
 ce familias que viven con cargo
 al Cap.º 11.º del presupuesto municipal;
 y que sin perjuicio de esto se con-
 sulte a la Junta de Gobierno y
 Patronato de Medicos Titulares
 si hay alguna disposicion vi-
 gente que limite la remunera-
 cion que ha de darse por cada
 familia que queda de los contra-
 ctos, o si solo conviene entre
 el Ayuntamiento y Medicos

Seguidamente se dio cuenta
 del Expediente iniciado por con-
 secuencia del terreno cercado por
 D. Suenicio Lopez de Arana al
 sitio Huella del Roble; la Corpo-
 racion quedo enterada, se instruyo
 suficientemente del resultado

que ofrece y acordó se archive re-
quiere siguiente.

Acto seguido la Corporación acordó
que por la Comisión de Monte se
este Ayuntamiento se lleve a cabo
un precepto del ganado que viene
disfrutando los pastos de la Dehe-
saboya de Propios.

Seguidamente por la presiden-
cia se manifestó que habiendo re-
hecho entrega de este Ayuntamien-
to de las Cédulas personales para
el año actual se taba en el caso
de nombres recaudador de aquellas,
la Corporación quedó enterada y
por unanimidad acordó nombres
recaudador de aquellas al fien-
rio infrascripto.

Acto seguido se dio cuenta de
una solicitud de D. José Flores
de este vecindad, solicitando au-
torización para construir una
casa de planta baja en el banio
de la Estación con fachada a la
Calle de Galapagos; la Corpora-
ción quedó enterada y acordó por
unanimidad otorgar la autori-
zación solicitada con las pre-
venciones que determinan el ar-
tículo treinta de las Ordenan-
zas municipales.

En este asunto de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión
y se extendió la presente acta que

firman los Sr. Concejales y yo
 el Secretario Certifico
 Guillermo Rubio Martin Herrera
 Prospero de Torres Florentino del Riego
 Vicente Fernandez Rafael Arce
 Martin Martin Florentino Laguna
 Mariano Gonzalez Facundo Lopez
 Sr.

Senores
 Presidente
 D. Guillermo Rubio
 Concejales
 D. Martin Riego
 Adolfo de Forbe
 Florentino del Riego
 Vicente Fernandez
 Rafael Arce
 Martin Martin
 Florentino Laguna
 Mariano Gonzalez

En la Villa de Collado Villalba
 a diez y siete de Mayo de mil nove
 cientos catorce, siendo la hora una
 tarde, se constituyeron en la sala
 concejil los Sr. que forman este
 Ayuntamiento, y que al mayor de
 las voces, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Guillermo Rubio
 y Alvarez, con asistencia de mi el
 Secretario, para celebrar la sesion
 ordinaria de este dia.
 Abierto el acto se dio lectura en
 la anterior y fue aprobada.
 Seguidamente, solicito la pala
 bra el Concejil Sr. Laguna y con
 vida que le fue por la presiden.

cia manifesto; que no esta conforme con el uso de pobres a' lo li-
to de Pampicencia

x Hecho según la Corporación acor-
do se abonó al infrascripto leanta-
rio la suma de treinta pesos
con cargo al Presupuesto municipal
Capitulo 1º artº 5º por tres viajes
a' Madrid a' entropos de un tanto
de quintos y a' los juicios de veeduria
de sequencia del actual y anteriores
ocupados

Dequidamante y a' propuesta del
Consejo Sr Torre, la Corporación acor-
do que por el Inspector Veterinario
se hiciera una visita a' los locales dedi-
cados a' el ganado, en cumplimien-
to de disposiciones vigentes, infor-
mando despues a' la Alcaldia de
su resultado.

Con lo cual y no habiendo otros
asuntos de que tratar se levanto la se-
sion en el punto de la presente acta
que firmaron los Sr. Concejales y certifica-
do

Andrés Rubio	Rodrigo de Torre
José Antonio del Burgo	José Antonio
Rafael Arce	Martín Martín
José Antonio Luque	Mariano González
	Francisco López
	Sro.

Diligencia

Hereditario por lo presente que este Ayuntamiento no ha celebrado sesión por no haberse reunido los Tres Concejales los dias 24 y 25 de Mayo último y los 27 y 28 de este mes, fallado el día 29 de este mes de junio de mil novecientos catorce; certifico =
Francisco Rojas

- Señores —
- Presidente —
- D. Guillermo Rubio
- Concejales —
- D. Adolfo de Torre
- " Florentino del Duque
- " Vicente Ferrnandez
- " Rafael Arin
- " Martín Martín
- " Florentino Arizum
- " Antonio González

En la villa de Collado Villalba a veintuno de junio de mil novecientos catorce, siendo la hora señalada, se constituyeron en el Sala Consistorial, los Tres Concejales representados al margen bajo la presidencia de este Alcalde D. Guillermo Rubio y Florentino, con asistencia de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto se dio lectura de lo anterior y fue aprobada.

Seguidamente la Corporación acordó se abone al infrascripto Secretario, la suma de diez pesetas por una dieta el día 28 de Mayo último, al Hospital Militar, sito en Carabanchel a incidencias de quintos, cuya suma se satisfará en cargo del Cap. 1º art. 6º del Presupuesto Municipal.

Leído el informe o dictamen de la Comisión de Policía Urbana y Pu-

ral, relativo a la implantación del
arbitrio de Prestación Personal para
la conservación y reparación de ca-
minos y de los bienes públicos, el Ayuntamiento
previa una cumplida discus-
sion por unanimidad acordó: 1.^o
Aceptar en toda su integridad el
expusivo informe de la Comisión
que cuenta original en el expediente
objeto del presente. 2.^o Que se proce-
da a la formación del Padrón espe-
cial de los individuos sujetos al re-
ferido arbitrio. y 3.^o Que se convoque
a la Junta municipal para que en
virtud de todos aquellos particulares
se viva prestando su aprobación o
rectificación en su caso.

Seguidamente por el Sr. Presiden-
te se expuso: que esta villa desde su
fundación se viene conociendo con el
nombre de Collado Villalba y así como
ta en todos los antecedentes Geográficos
y en esta forma se publica el Nomen-
clator por el Instituto Geográfico y Es-
tadístico.

Que al enlazar la citación hecha en un
de termino se la denominó solamente
"Villalba" y desde entonces se ha ido pro-
palando y conocido vulgarmente con
el nombre que lleva la citación.

Que al darse referidos oficios, sin
duda, sin consultar la Geografía, han
sido recibidos referidos nombres
y ninguno el de Collado Villalba con-

de han sido declarados

que los Centros u' oficinas creados en esta población y nombre con que se les ha creado son los siguientes:

Estación ferrea: "Villalba"

Parroquia de la *St. Ana* fructuosa:
"Villalba. Estación"

Punto de la Guardia Civil: "Villalba".

Estación de telegrafos y telefonos:
"Villalba del Collado"

Notaria: "Villalba".

En toda esta diversidad de nombres y nombres con el del pueblo que en la Geografía es Collado de Villalba, origina a veces perjuicios por al haber rumbos por ferrocarril se hacen declaraciones para remitir a Collado Villalba y sin embargo se remiten a Collado Mediano, hecho que no tiene razón de ser por ser no se este este último punto y de ahí los perjuicios con frecuencia por tener que ir y solicitar la recepción a Villalba.

Que lo mismo ocurre con la parroquia de la *St. Ana* fructuosa, de donde se remite que uno que nace en esta población y se le bautiza en alguna parroquia, aparece inexistente en el Registro Civil de Collado Villalba y bautizado en Villalba de donde sujeta (haber nacido en otra).

haber nacido al parecer en dicha
población, siendo la misma, y de ahí
también pueden ocasionarse graves
perjuicios a los interesados.

Por lo que afecta a la Notaría re-
sulta que los instrumentos que se otor-
gan en la misma son fechados en "Villalba", población que no existe en la
provincia de Madrid, y no sería con-
veniente asegurar que litigantes teme-
rarios y de mala fe, promovieran li-
tigios con perjuicios de terceros por
aquella razón.

Que en cuanto al punto de la
Civil y relación telegráfica y telefóni-
ca, nada ha de decir que no puede
sancionarse en los pactos anteriores.

Y por todo lo expuesto propongo
al Ayuntamiento: eleva certifica-
ciones de este acuerdo a los señores
Tres Ministros de Gracia y Justicia y
de Fomento, y Dirección General de
la Guardia Civil; Almirante Fr. Obispo
de Madrid. Alcalá y Dirección de la
Compañía de los ferrocarriles del Norte
para que en atención a lo expuesto
^{1.º y por los perjuicios}
^{2.º} que se ocasionan y puedan ocasio-
narse, como ocurre hasta en la
correspondencia oficial y privada,
todas aquellas cartas u oficinas se
señalen a lo sucesivo con el nom-
bre de Collado Villalba, pobla-
ción donde están enclavadas, de-
sapareciendo el nombre antiguo

actualmente se causen, distinto al de la población donde residen; la Corporación quedó enterada, se discutió ampliamente, y por unanimidad acordó causar el Impuesto por la presidencia.

Esto ocurrido y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 46 de la ley de 27 de Mayo de 1906, y el art.º 90 del Reglamento de 27 de Setiembre del 1913, la Corporación procedió al sorteo de los individuos que han de constituir la Junta Perial, toda vez que esta función tributa por el Registro fiscal que se conserva en el Servicio Hipotecario Catastral; y realizándose aquella operación en el siguiente tenor.

Presidente. El Regidor Sindico D. Rafael Arri y Abela

Vocales mayores Contribuyentes: D. Luis Herme Calumarijo Santos y D. Francisco Vacas Gavira.

Vocales menores: D. Antonio Cueto Intero y D. Esteban Herme Flarum; y que otros nombres sumados se convocan y que inmediatamente, teniendo por constituida dicha Junta.

Incontinente la Corporación acordó se abran dos vitas a los representantes acaudalados y sentados por un viaje a Madrid a cumplir

clar con el Excmo. Sr. Gobernador Civil,
con cargo al Capt.º 11.º del presupuesto
municipal.

Seguido se profuneta del Sr. Procu-
rator de la Corporacion acordó a llevar
a cabo un analisis de aguas prove-
nidas de aquel elemento al Barrio de
la Betanvia.

Fue la Comision de Honor llevar a ca-
bo el reparto al vecino de los gastos de
la Ducha boyal; que el presupuesto dis-
pente de principio el dia 28 del actual
previo pago por anticipado en la De-
positaria Municipal; que el dispendio de
entrada del ganado se verifique por
el sitio de costumbre exhibiendo el
recibo acreditativo del pago; y que
la Caballeria o su vocema que no haya
disputado el verde y dispendio el pago
pague los dos aprovechamientos; y
que ante dispendio lo haga solo el ga-
nado domado, hasta que se dispon-
ga lo verifique el seril siguiendo
la costumbre.

Seguido mente se dio Cuenta a la
Corporacion de la Real Orden eman-
da una licencia de riego en el Barrio
de la Betanvia; la Corporacion que
se enterada, y acordó se comunicase
a la Junta Local a los efectos con-
siguientes.

Esto seguido se dio cuenta espial
mente a la Corporacion del Excmo.
Sr. Inspector de 1.ª clase

través de la Honra femineira de la
provincia referente al resultado de
la visita hecha al local para la
instalación de la escuela de niñas;
la Corporación quedó enterada y
acordó se peticione cerca del dueño
del local reconocido, D. Adolfo de
nuevo pone su disposición en con-
dumeto por las obras que por
la Inspección se anuncian; manifi-
estándose por el Concejal Sr. Gu-
nervo que se está construyendo un
nuevo edificio que en la de su-
mis mejores condiciones que el revo-
cado por la Srta Inspectora; pro-
tando en contra del anterior acuer-
do el Concejal Sr. Gonzalez, "por que
" a pesar de lo informado por la
" Srta Inspectora cree que no reunirá
" condiciones aunque se hagan las
" obras que indica dicha Srta. In-
" spectora."

Inconformante se dio cuenta de
la Contestación del Colegio de Médicos
y Fisicólogos, referente al curso de
pobres a los contratados por este
Ayuntamiento; la Corporación
quedó enterada y acordó, se comu-
nicare a los Sres Médicos y Farmacia-
centes Fisicólogos, la visita por una
de su día de Mayo último, pa-
ra la asistencia Médica-farmacéutica

centos, y que aquellos de principio
a recibir desde 1º de Julio proximo.

No habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanto la
sesion y se celebrando la presente acta que
firmaron los Tres Concejales y yo el
Secretario secretario de la Junta paven-
tosa = haber nacido en die siete = No
vale = entre líneas = y por los perju-
cios = Vale =

Guillermo Rubio Martin Ruberga

Adolfo de Torre Florentino del Burgo
Rafael Osin

Martin Martin Florentino Luque

Mariano Gonzalez Alberto Lopez
Sro.

- Señores -
Presidente
D. Guillermo Rubio
Concejales -
D. Martin Rubio
" Adolfo de Torre
" Florentino del Burgo
" Vicente Fernandez
" Rafael Osin
" Martin Martin
" Florentino Luque
" Mariano Gonzalez

En la villa de Collado Viejo a
veintiocho de Junio de mil novecientos
catorce; reunidos en la Sala Comunal
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gui-
llermo Rubio y Alvarez, los Tres auto-
dos al momento, se dio principio a la
sesion con la lectura del acta ante-
rior que fue aprobada.

Esto continuó el Sr. Presidente ma-
nifesto que era llegado el caso de pro-
ceder al examen y definitiva fijacion
de los Cuentos municipales del ejercicio

del presupuesto de mil novecientos
trece para lo que se deba á proseguir
á la lectura del dictamen que sobre
el particular tiene emitido la Comi-
sion de Hacienda. Para lo orden
del Sr. Presidente, y o, el infrascripto
Secretario, leí con clara é inteligible
voz el referido dictamen y ter-
minado que fue la lectura del mis-
mo Sr. Presidente declaró abierta
la discusion.

Discutido ampliamente se proce-
dió á votar el dictamen y hecho en
la votacion nominal resultó apro-
bado por unanimidad. Cumplida
da el Sr. Presidente dejó que apro-
bado el dictamen de la Comision
quedaban tambien aprobados los
Cuentos de su racion en la forma en
el presupuesto y fijando su impor-
te en esta manera.

Cargo: Treinta y tres mil ochocien-
tos veintinueve pesos, setenta y
nueve centavos.

Data: Treinta y dos mil seiscien-
tos ochenta y siete pesos, noventa
y nueve centavos.

Exortacion para el ejercicio de mil
novecientos catorce: Mil treinta y tres
y tres pesos ochenta centavos,
y por lo tanto debian pasarse los
Cuentos á la Junta Municipal á

68
lo respectos de ley, exponiéndose ante
el público por quince días en la Secre-
taria a compañías de los documentos
justificativos y con certificación de
lo acordado y así se resolvió por una
minoría.

En sus acuerdos se acuerda votar
el Sr. Presidente, levantó la sesión
extendiéndose la presente acta por
firmar los Sres. Concejales y por el
Secretario autentico.

Guillermo Rojas Martín Preveña

Alvarado del Buzo Rafael Asín

Alvarado Luqueño Mariano Gonzalez

Francisco Rojas

Diligencia

Heredito por el Secretario por la pre-
sente, que en el día de hoy no ha cele-
brado sesión el Ayuntamiento por
no haberse reunido al objeto de la
Comisión. Colgado Villalba cinco de
Julio de mil novecientos catorce.

Francisco Rojas

Otra

Heredito por el Secretario por la pre-
sente, que en el día de hoy no ha celebra-
do sesión el Ayuntamiento por no
haberse reunido los Sres. Concejales.
Colgado Villalba once de Julio de

mil novecientos catorce; certifico

Francisco Lopez

Otro

Por lo presente acredito que por no haberse reunido los tres Causales no ha celebrado sesion en este dia de Corporacion. Colado Fiscalia diez y nueve de Julio de mil novecentos catorce; certifico

Francisco Lopez

Seores

Presidente

D. Guillermo Rubio

Causales

D. Martin Revueta

" Florentino del Pando

" Rafael Marin

" Florentino Laguna

" Mariano Gonzalez

En la villa de Casaca Nueva a 5 de Julio de mil novecientos catorce: siendo la hora señalada se constituyeron en la Sala Comunal los tres Causales, capuratos al mayor bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rubio y a horas convenientes de un momento para celebrar la sesion ordinaria de este dia

Hecho el acto con la lectura de la anterior fue aprobada.

X

Segundo punto por la presidencia manifestado: que el dia 1.º de agosto proximo, es el señalado para llevar a cabo el impreso de guerra en la Caja de la Zona Militar y se han prevenido el nombramiento de Comisionado que lleve a cabo aquellas operaciones; enterados dichos tres por unanimidad nombraron Comisionado para llevar a cabo el impreso, al

infrascripto Secretario, alreado de por
razon de dictos, lo tiene de diez pa-
setos con cargo al Cap^o 1^o art^o 6^o
del Presupuesto Municipal.

Acto seguido por el Sr. Presidente
se manifestó haberse facilitado un co-
rro de diez psetos al venir fran-
co el por atender en parte a los pa-
tos de su enfermedad; la Corporacion
quedo enterada, aprobo dicha ma-
dida y que se aplique el Cap^o 11^o del
Presupuesto Municipal.

x Inasistencia se dio cuenta de ve-
ros recibos de pasadas del por el pro-
nunciado D. Plauto Bolbueno, im-
portantes veinticinco psetos cincuenta
centavos, por medicamentos por ca-
sar unproctor; la Corporacion que-
do enterada y hallandolos conformes
acordo en abono con cargo al Ca-
pitulo de Unproctor del Presu-
puesto Municipal.

x Seguidamente se dio lectura de
una invitacion del Reino de esta vi-
lla D. Antonio Fajie solicitando
se le conceda la perpetuidad de la
Sepultura donde ya en los vatos de
su pava en el Cementerio Catolico
de esta poblacion, y se le autoriza
para colocar en su Cifras en
los Cuatro angulos; la Corporacion
quedo enterada y por unanimidad
acordo concederle la perpetuidad de la
Sepultura previa pago de los Alutos

Ventiduenos puentes colgantes que
se construirán en áreas municipales, y
autorizando para colocar los cua-
tro cipreses que indica

Este acuerdo por la providencia
se manifestó igualmente haber fa-
cilitado al vecino pobre Esteban
Alonso, la suma de siete pesetas
cincuenta centavos para los gastos
de traslado o traslado a cualquier
calle de San Sebastián de una
meta suya, pues para la Corpora-
ción quedó enterada y acordó apro-
bar lo hecho por la providencia y
que dicha suma se entregue al Con-
sejo de Regentes del Ayuntamiento
Municipal.

Se dio cuenta del contrato de las
sesiones celebradas durante el pri-
mer trimestre del año actual, la
Corporación quedó enterada, se
aprobó y acordó se remita al Excmo
Sr. Gobernador Civil para su in-
tervención en el Protocolo Oficial de la
provincia.

Se nombró en Comisión a los
Sres. Concejales D. Martín Preun-
go y D. Florentino Sureda para
que lleven a cabo un estudio de
la forma que ha de llevarse a
cabo la construcción de una Capi-
lla o Ermita y un Depósito de

cadáveres en el Cementerio de este Ayuntamiento.

Se acordó se proceda a la limpieza de las aceras del viaje de aguas de la fuente de las Cuatro Caídas, en jiróns debidamente con sus topas.

Iguualmente se acordó se proceda a dar un riego al arbolado de la población.

En estas cuentas de que tratar se levantó la sesión firmando lo presente los Sr. Concejales y certíficos -
Guillermo Rubio Martín Pérez

Adolfo de Torre Monte Hermoso
Rafael Arin } Martín Martín

Florentino Luqueiro Mariano González

Amalito López
Sr.

En la Villa de Collado Villalba a las diez y siete de mil novecientos e once. (Señala la hora señalada se constituyeron en la Sala Comunal los Sr. Concejales de este Ayuntamiento en presencia del marqués, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rubio y con asistencia de mil el Secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta el acta se dió lectura de la

- Señores
- Presidente
 - D. Guillermo Rubio
 - Concejales -
 - D. Martín Pérez
 - " Adolfo de Torre
 - " Monte Hermoso
 - " Rafael Arin
 - " Martín Martín
 - " Florentino Luqueiro
 - " Mariano González

interior y fue aprobada

* Hecho y venido por el Sr. Ferrer se pro-
puso el laborno de catorce puentes al
vecino Matias Matellano, por ani-
tales y otros puentes al lado del
Centro electrotecnico que se con-
tra en forma en esta villa con motivo
de unas practicas con fuerza del
mismo Centro; la Corporacion acor-
do como se propone y que dicho lu-
gar se satisfaga con cargo al Ca-
pitulo N.º del Presupuesto Municipal.

Seguidamente se hizo entrega por
el Sr. Ferrer de una instancia su-
cita por el mismo y varios vecinos
en solicitud de que la becueta de
vino se tratada a la casa
en construccion del vecino Segun-
do Campos, pidiendole por aquel
se diese lectura de dicha instancia
lo que asi verificó de orden del
Sr. Presidente.

Incontinenti y de orden del mis-
mo Sr. Presidente de lectura de
un contrato de inquilinato otor-
gado por el mismo Sr. Presidente
con D. Adolfo Serrano del talon
que este poseer en la Plaza del Que-
sico para becueta de vino por
el plazo de cuatro años y por la
cantidad de trescientas pesetas
cada uno; la Corporacion que

do anterior de que a priori dicho contrato con el Sr. Jofre en contra de los Sres. Luquero y Gonzalez por un estar autorizado el Sr. Alcalde para celebrar un contrato y si únicamente se requeiriera conforme al acuerdo de Quintana de Junio último

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. Concejales, y yo el secretario certifico a la Comunidad = Luquero = Valle = Guiterman = Rojas = Ludolfo de Torre =
Florentino del Burgo Florentino Luquero

Mariano Gonzalez Huacheta Topo
Siv.

Sres
Presidente
D. Guillermo Rubio
Concejales
D. Adolfo de Torre
" Florentino del Burgo
" Florentino Luquero
" Mariano Gonzalez

En la villa de Collado Titabba a nueve de Agosto de mil novecientos y cuatro; siendo la hora señalada se reunieron en la sala Comunal los Sres. Concejales expresados al morning bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rubio y Alvarez con asistencia de mi el secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día

Abierto el acto se dio lectura de la anterior y fue aprobada

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente, yo el secretario di lectura de la vicelata del Sr. Sr. Gobernador Civil de

La provincia fecha 28 de Julio último
inserta en el Boletín oficial del día cua-
tro de los corrientes, dando instrucciones
para la construcción inmediata de
mataderos sobre sus sacrificios
los ser destinados al consumo pú-
blico, y mientras tanto se habiliten
locales al objeto, prohibiéndose el
sacrificio de reses en locales y casas
particulares; como así bien el con-
vencimiento de Veterinarios titulares o
Inspectores de Carne y sustancia ali-
menticias; la Corporación quedó
entendida se discutía ampliamente
y por unanimidad acordó que
se participen las peticiones necesa-
rias para habilitación de locales
adecuados para mataderos, y lo ne-
cesario también para la cons-
trucción de matadero o mata-
deros públicos municipales, a fin
de dar cumplimiento a todo secon-
do se ordena en la precitada
circular, no acordándose cosa
alguna, en cuanto a Veterinario
Inspector de Carne por tener este
Municipio ya nombrado a aquel
funcionario, y estar en posesión
del cargo.

El Concejal Sr. Requena, mani-
festo que era de lamentar el que
le prohibían el consumo de alumbre

do publico, a pesar de haberse tratado
el tema de aquel por la Compañía
conveniente, proponiendo se oficie a
aquella para que manifieste a este
Ayuntamiento las causas que moti-
van la falta de alumbrado; la Cor-
poración queda enterada y acor-
dado como se propone.

Sin mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión firmados los Srs
Concejales y yo el letrado certifica-
do Guillermo Reyes Montán Riquelme

Proffo en Torre Rafael Aron

Martin Martin Florentino Laguerro

Guadalupe y
Sr. ~~...~~

Diligencia

Por lo presente averiguo que en los dias
16, 23 y 30 de Agosto último y 6 y 13 del
actual, no ha celebrado sesión alguna
Ayuntamiento por no haberse reunido en
sesión alguna de Srs Concejales
Calle de Villalba a tres de Septiembre
bre de un momento, catorce, en
que certifica -

Guadalupe y
Sr. ~~...~~

Señores -
 Presidente
 D. Guillermo Rubio
 - Concejales -
 D. Martín Revilla
 " Adolfo de Jara
 " Rafael Armi
 " Martín Martín
 " Florentino Suyo

En la villa de Collado Villalba a veinte de Septiembre de mil novecientos catorce; siendo la hora señalada se constituyeron en el tal Concejo, los D. Concejales, copresidentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rubio y Arce, con asistencia de un secretario para celebrar la sesión ordinaria, comparendo.

Abierto el acto se dió lectura de lo anterior y fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de haberse adquirido por D. María Riky vecina de Madrid, a perpetuidad, la estructura de un yacón los rútos en el Concejo Católico de este Municipio del que fue su expro D. Carlos Juan Perote y la Corporación quedó entera.

Después de lo que se dió cuenta de haberse dado principio el día 1º de los comités del desquite de parte de la D. de la Royal según costumbre por los señores de los rútos.

Seguidamente se dió cuenta de que instancia del vecino D. Adolfo Arce, solicitando licencia para edificar en la finca de su propiedad en la Calle denominada del Santo, terreno que

colocar andamiaje en la espina de calle en condiciones de no interrumpir el libre tránsito; la Corporación quedó enterada y por una minuciosa acuerdo como se solicita.

+ Acto seguido la Corporación acordó por unanimidad contribuir a la Surensección nacional en favor de los Campesinos repatriados, con la cantidad de Veinticinco pesos, con cargo al Capitulo 5º artº 1º del Presupuesto municipal por el que se aprobó el Capº 11º del mismo presupuesto.

+ Continuó se dio cuenta de una factura del Albañil D. Segundo Camp por importante cuarenta y cinco pesos cuarenta centavos por obras de reparación de las cañerías de conducción de aguas a la fuente de los Cuatro Caños; la Corporación lo encontró conforme y acordó aprobar lo que se satisfaga con cargo al Capº 6º artº 2º del Presupuesto municipal.

+ Seguidamente se dio igualmente cuenta de una factura del Albañil D. Decenio Bravo, importante se-
te y cinco pesos diez y seis centavos por obras de reparación en la Casa de estos Propios destinada a Casa habitación de la Srta. Ma-
tro; la Corporación quedó enterada y se lo halló conforme y acordó

x Su pago con cargo al Cap^o 4^o ar-
tículo 8^o del Presupuesto municipal
Incontinenti y a propuesta del
Sr. Torre, la Corporación acordó se
pague con la suma de diez pue-
tos con cargo al Cap^o 5^o art^o 4^o
del Presupuesto municipal, al vecino
cuzcoño Nicanor Rodríguez que
por causas de vejez tiene que
residenciar en un Hospital.

x A propuesta del vecino Sr.
Torre, la Corporación acordó
comisionar a los señores de al-
calde Sr. Revenga y Torre pa-
ra la formación de un proyecto
de bases para la ocupación por
los vecinos de una extensión de
terreno para cada uno de sus
nudos al objeto, los sitios cono-
cidos por Hornos de Cautagorda
junto a la herencia denominada
de la Sebastianas, y en el terreno
denominado El Pontón, junto
al río y depósito de aguas de
la Campesía del Sur y del Norte.

x Hecho seguidos y a propuesta
del respetado Sr. Torre se acordó
recabar de la Campesía de los
ferrocarriles del Norte el estable-
cimiento de un paso a nivel
en la vía del Ferrocarril y Cami-
no o Calle denominada de

Pedrañita que conduce a la Ca-
mitera de Segovia junto a la
Dehesa basal. de estos Propios
x Segundamente y a propuesta del
mismo Sr. Jefe se acordó de lin-
dar los Caminos de este termino, te-
rrenos de este Municipio, huertas
del Rio y Arroyo de la Olla, con-
tinuando para la practica de
aquellas operaciones al Teniente de
Alcalde Sr. Jefe el que designará
el personal suito practica de que
haya de valer y de los anteceden-
tes que obren en este Municipio
para llevar a cabo aquellas
operaciones.

x Acordamente y a propuesta del
reputado Sr. Jefe se acordó solicitar
del servicio Agronomico Catastral la
confesion de un nuevo Registro
Jeral de la riqueza Rustica de este
termino, basado en los titulos de pro-
piedad de los predios o fincas.

x Esto seguido y a propuesta del
mismado Sr. Jefe se acordó se requie-
ra al Depositario de fondos munici-
pales para que rinda una cuenta
general de su gestion desde que em-
pezó a ejercer aquel cargo, en un
plazo que no exceda de un mes.

Con lucnes y no habiendo mas
asuntos de que tratar se levantó
la sesion firmando los Sr. Cam-
arates y yo el Secretario con

ppis —
 Guillermo Rubio Martin Revenga
 Pedro de Torre Florentino del Buzo
 Rafael Ariza Martin Martin
 Florentino Luquezo Mariano Gonzalez
 Francisco Lopez
 Sr.

Diligencia

Por lo presente averido, que en
 Ayuntamiento, se ha celebrado
 sesión en los dias 27 de Septiembre
 ultimo, cuato y once del actual
 por no concurrir suficiente numero de
 Jues Campales. Colado Villalba diez y
 ocho de Octubre de un quorum de
 catorce; notifio —

Francisco Lopez

Señores
 Presidencia
 D. Guillermo Rubio
 Campales
 D. Martin Revenga
 " Pedro de Torre
 " Florentino del Buzo
 " Rafael Ariza
 " Martin Martin
 " Florentino Luquezo
 " Mariano Gonzalez

En la villa de Collado Villalba
 a diez y ocho de Octubre de un quorum
 de catorce; siendo la hora una
 tarde, se constituyeron en la Sala
 Capitular los Jues Campales en su
 orden al mayor, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Guillermo Rubio
 y Flores, y con asistencia de
 este el secretario para celebrar
 la sesión ordinaria de este dia.

Abierto el acto se dió lectura de la sesión anterior y fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó a los señores de la corporación de formar el padrón de cédulas para el año próximo: la Corporación quedó enterada y acordó se proceda a la formación de dicho documento, facilitando al Secretario un auxiliar para llevar a cabo dichos trabajos.

Segundamente se dió cuenta de una instancia suelta por varios vecinos industriales de venta de vino, exponiendo que por el 2.º Jefe de Alcalde se les ha notificado que desde el día 1.º de los comites cenan en establecimiento a las 10 de la noche, cumpliendo de ese modo el art.º 17 de las Ordenanzas municipales; que si en acuerdo fuera citados a todo el término aunque con grave daño a sus intereses sufridos y signados en disposición, pero que no pueden menos de protestar de que a los que residen en el Casco de la población se les oblige a cenar a esa hora mientras a los que residen en el Partido de la Estación se les deje en libertad para que lo hagan a la hora que les acomode, citando en apoyo de lo Real Orden de 29 de Setiembre de 1907, enterada la Corporación y consultada la Real Orden citada, que en su n.º 2.º determinó

na que se acuerde a' los Alcaldes el cumpli-
miento y aplicacion estricta de los Ordenan-
zas municipales en lo que a' dichos estable-
cimientos se refiera, por unanimidad se
acordo; que se cumpla el articulo 19 de
los Ordenanzas municipales en la forma
en que se halla redactado

Esto seguido por la providencia se mani-
festo la necesidad imperiosa de construir
matadero o' mataderos publicos para el
sacrificio de reses destinadas al Consumo
y despues de discutido el asunto amplia-
mente por unanimidad se acordo: nom-
brar en Comision a' los Fros Pareda, Torre,
del Burgo y Luquero para el estudio del
lugar en que haya de construirse dicho
matadero y dar Cuenta en la primera
sesion que celebre este Ayuntamiento.

Incontinenti se dio cuenta de un ofi-
cio del Sr. Inspector de 1.^a Encarnacion
de la provincia, en el que interesa o' pro-
pone se realicen reformas mejores en
el local becuada destinado a' Clase
y en el corral o' patio contiguo a' di-
cha becuada; la Corporacion quedo
enterada, y por unanimidad acordo
se tengan en cuenta, y dentro de lo
posible de que se disponga se voya
realizando las mejoras que se proponen
por la inspeccion.

sin mas asuntos de que tratar se
levanto' la sesion firmanse los

Los Concejales y certíficos =
 Guillermo Rubiés Martín Reyenga
 D. José de Torre Florentino del Burgo
 D. Juan de Almonacid Rafael Arriaga
 Florentino Luquero Mariano Gaurales
 Fracisco López
 Sr.

Señores
 Presidente =
 D. Guillermo Rubiés
 Concejales =
 D. Sebastián Reyaga
 " Adolfo de Torre
 " Florentino del Burgo
 " Vicente fernandez
 " Rafael Arriaga
 " Florentino Luquero
 " Mariano Gaurales

En la villa de Colloredo Villalba a
 veinticinco de Octubre de mil nove
 cientos catorce; siendo la hora una
 tarde, se constituyeron en la sala
 capitular los Tres Concejales, expo
 sador el mayor, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Guillermo Ru
 biés y 'Alvar, y con asistencia de
 mil ochenta y seis para celebrar la
 sesión ordinaria de este día.
 Abierto el acto se dió lectura de
 lo actuado y fué aprobada.
 Seguidamente se dió cuenta de
 las bases o condiciones para la
 operación por los vecinos al disfrute
 de terreno para la construcción
 de Cochiquines para el ganado
 de Cerdo, formados por los Tres
 Tenientes de Alcalde, y hallan
 doles conformes, fueron apro
 bados por unanimidad.
 Hecho y leído se dió cuenta a'

la Corporacion de herosidos a pro-
 bado por la Adunanza de Proprietarios
 de los "Impuestos el medio a adop-
 tado de "Adunacion Municipal pa-
 ra hacer efectivo el Cupo de Con-
 taminos y sus recargos en el año
 proximo, y la Corporacion quedo
 interesada.

Seguidamente por el Sr. Fome
 se manifesto, que habia llegado a
 supoticias, de haberse pagado
 o entregado una cantidad, por
 un particular para llevar a ca-
 bo la continuacion de la frente
 de la Huella del Pueblo, y el Sr
 Arce, propuso se recibieran con-
 tar en deta las manifestacion-
 es, que acababa de hacer el Sr
 Fome, acordandose asi:

Sin mas asuntos de que tratar
 se levanto la sesion firmando
 los Sres. Concejales y certificados

Martin Murgueta
 Placido del Barco
 Rafael Arce } Martin i Martin
 Mariano Gonzalez
 Florentino Luque
 Facilito Lopez
 Pro.

Diligencias

Abierto por lo presente que en este
día no se celebró sesión ordinaria
del Ayuntamiento por no haberse reu-
nido al objeto suficiente número de
Tres Causales. Callado Villalba pri-
mero del Noviembre de mil no-
vecientos catorce; entiendo.

Alcalde Mayor

Señores
" " " " " " " "
" Presidente " "
D. Martín Recayo
" Causales " "
D. Florentino del Pozo
" Vicente Hernandez
" Rafael Armin
" Martín Martín
" Florentino Suyo
" Mariano Guzmán

En la villa de Callado Villalba
a ocho de Noviembre de mil no-
vecientos catorce; siendo la hora señalada,
se reunieron en la Sala Constitucional
los Tres Causales representados as-
peru bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Martín Recayo
y Recayo, auditores de mi el ten-
tante para celebrar la sesión ordi-
naria de este día.

Abierto el acto se dió lectura de
la anterior y fue aprobada.

Segundamente se dió cuenta a
la Corporación de haberse intestado
del Excmo Ayuntamiento de Ma-
drid quinientos arboles para la
replanteación en esta villa, que
sancionó enterada.

Esto referido se acordó abauer
a don Felipe Octeban la suma de
quinientos pesos veinticinco
centavos por auxilios en trabajo,
de secretario, con cargo al Presu-
puesto municipal.

El presente se aprobó en

los Sres. Martin y Jovardes, se
acordó reconstruir en la suma de
dieci pesetas a cada uno de los ve-
cillos pobres y enfermos Juan
Antonio Soto y Roman de tener
hacer canchales al Puntamento
municipal

Por la presidencia se manifestó
a la Corporación, que como ya
se acordaba, la Sociedad Oller
y Compañía, no daba cumpli-
miento al contrato celebrado
en este Ayuntamiento sobre
suministro de alumbrado pú-
blico eléctrico, estando en el ca-
so de acordar la rescisión del
contrato; la Corporación dis-
cutió ampliamente el asunto y
por unanimidad acordó: Res-
cindir el contrato celebrado con
la Sociedad "Oller y Compañía
Eléctrica de Villalba", del sumi-
stro de alumbrado público eléc-
trico, por incumplimiento de
la condición septima de la
Rescritura de Contratación, y que
así se les comuniquen; tomán-
dose este acuerdo en méritos de
que desde el día primero de fe-
brero último se que han entre-
ga del servicio no ha cum-
plido con la expresada con-

decisión y sin que el Ayuntamiento
le haya expedido la formalidad de
repetido procedimiento.

Este segundo propone la pre-
sidencia se señale el sitio donde
llevar a cabo la construcción de
un matadero público como de-
pone la Circular del Excmo Sr
Gobernador civil de la provincia
fecha 28 de Julio veinte y tres Bo-
letín oficial del cuatros de Agosto
último; le dicatis ampliamen-
te proponiendo por dicho pre-
sidencia, el sitio denominado "La
volcagua inmediata a la fuente
de solado nombre.

Puesto a votación la proposi-
ción fue aprobada por los Sres
Barrero, Fernandez, Alon y Mar-
tin, votando en contra los Srs Lu-
guero y Gonales por entender que
perjudicia a los Carniceros del
Cauco del pueblo por la distancia
que les separa y por los malos
cuidados a dicho matadero, pro-
poniendo además que se constru-
ya otro matadero fuera de las ne-
cesidades del pueblo en el sitio
"Cauton Alto" en terreno del alca-
ldia por entender se benefició-
ra para las diferentes partes
de la población, acortando
las distancias, pudiendo servir
este para las diferentes actividades

de poblacion y en este el termino no medio, por tener aguas, fudre para la construcion y ventilacion, el Sr. Governador pro tecto ademas del tectio proprio to por la presidencia por las malas condiciones, como son en invierno exceda del rio fal to de paso para el paccado por uter la via ferea y una pica particular, lo cual de muestra mira particular y no el bien general

esto repido por el Sr. hu guero se proprio se lleve a cabo como se tiene acordado el amplexo de la casa destruada al Sr. Mauro y la demolicion del puente de la Plaza de la Iglesia

Sin mas asuntos de que tratar relevante lo sevir y lo firmaron los Sres. Camarales y Justificos en

Julianus Rubio Martin Revengon
 y Gerontino del Burgo
 Rofe de Torre

Winte Annonoboy Rafael Asin

Gerontino Annonoboy Rafael Lopez
 No.

Señores

Presidente -
D. Guillermo Rubio

Concejales -
D. Martín Revuega
" Adolfo de Torre
" Florentino del Arco
" Vicente Jaramander
" Rafael Stein
" Florentino Lujano

En la villa de Collado Villalba a
quince de Noviembre de mil novecien-
tos catorce: siendo la hora señalada
se constituyeron en la Sala Comita-
rial los Tres Concejales representados
al mayor bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Guillermo Rubio
y el Sr. J. J. Jaramander, con asistencia de mi el
Secretario para celebrar la sesión
ordinaria de este día.

Abierto el acto se dio lectura de
la anterior, e igualmente de un
verito de D. Santiago Oller, Con-
sionario del servicio de alumbran-
do público eléctrico, habiéndose di-
cución sobre dichas anterior sesión
y verito, se discutio ampliamente
aquellos por los Tres Concejales y su-
ficientemente discutido, por una
minoridad se acordó: dejar sin efec-
to el acuerdo del día vehar de
actual por el que se renuicia el con-
trato de alumbrado público eléctrico
con la Sociedad "Oller y Compañia
Eléctrica de Villalba" y en sustitu-
ción de aquel en vista de las mani-
festaciones de dicho verito, que a
partir desde este día se cumple
la Condición Septima de la Beni-
ficia de Contrato; que represente
Compañia, presente la autori-
zación a que se refiere la cláusula
undécima, de aquella y de no veri-
ficado que remanera a la misma

clavilla, comunicandome este acuerdo a D. Santiago Ollet.

Este referido fueron aprobados todos los dichos acuerdos de dicha sesión de ocho de los corrientes.

Seguidamente se dio cuenta de un expediente de varias transferencias de Crédito en el presupuesto del año actual, y enterada la Corporación por unanimidad acordó: aceptar la propuesta de transferencias de crédito a que se refiere dicho expediente y que se publique al público por término de quince días, como determina la ley.

Este referido se dio cuenta de una factura del Carpintero Nicolás Ramirez, importante ochocientas cuarenta y cuatro pesetas, por la construcción de Veinticinco mesas bifurcadas; una mesa y un sillón, dos bancos para niños y dos tableros para encerrados, todo para la escuela de niños de nueva erasión en el Páramo de la Estación; la Corporación quedó enterada y hallando la Conforme acordó su abono con cargo al Capitulo 4.º ar.

Artículo 2º del presupuesto municipal

X Continuamente a dios cuenta de cinco recetas de despacho por el farmacéutico Titular D. Antonio Parie, para casos imprevistos importantes, nueve recetas de cuenta corriente; la Corporación quedó enterada y hallandole conforme, acordó su abono con cargo al presupuesto municipal.

En los asuntos de que trata el presente se sirvió lo mismo que firmaron los Sr. Concejales y certifica -
Guillermo Rubio Martin Reyenga

Adolfo de Torre Rafael Osin

Martin Martin Florentino Luquero

Francisco Lopez
Sro

Supletoria

Señores

Alcalde

D. Guillermo Rubio
Concejales

D. Martin Reyenga

" Adolfo de Torre

" Rafael Osin

" Martin Martin

" Florentino Luquero

En la villa de Collado Villalba a primero de Diciembre de mil novecientos catorce; siendo la hora señalada se constituyeron en la Sala Comunal los Sr. Concejales representados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rubio y Alvarez, con asistencia de un Secretario para celebrar la presente sesión, supletoria a la ordinaria del día veintinueve

de Noviembre últimos

Abierto el acto se dio lectura de la anterior y fué aprobada.

Hecho liquidado, la Corporación por unanimidad, acordó, dar por terminado el Contrato de arrendamiento con D^o Domingo Louche, de la Casa que se veía dectua-
do para Casa habitación de la Sta. Maestra de niñas y breves para estas, todo ver que el término y uno de los corrientes venían los dos años por que se contrato el alquiler, comunicandolo así a lo interesado

X Liquidada mente la Corporación acordó igualmente se abone al infrascripto Secretario la suma de veinte puntas por dos dietas a la Corte a entregar en las oficinas correspondientes diferentes documentos, con cargo al presupuesto municipal

X El contenido se dio cuenta de cuatro recetas despachadas por la farmacia de D. Benito Palencia, importantes Veinticuatro puntas, para casos imprevistos y la Corporación hallandola conforme, acordó su abono con cargo al presupuesto municipal visto y examinado detenidamente

Mente por este Ayuntamiento el
proyecto de presupuesto municipal
formado por la Comisión de su seno
nombrada al efecto, para el año 1918,
y estimándose uniforme y arreglado
a las necesidades de la población
y disposiciones vigentes y recursos de
la localidad por mayoría ocurrida;
que se fije al público por quinientos
seis el orden de la ley municipal y
transcurridos con diligencia que lo
acordete y reclamaciones que se pre-
sente se someta a la discusión y vo-
tación definitiva de la Junta mu-
nicipal; votando en contra el Sr.
Burgos por que se compraran mil
puntas para calles de la población
y nada para el pueblo, solicitando
solicitando se incluya otra canti-
dad igual para el pueblo; pro-
poniendo aumentar el sueldo del Se-
cretario; y parciamente mucho la con-
signación para aguas de la población
Seguidamente y a propuesta
del Sr. Presidente se acordó reco-
rrer con la suma de quinientos
seis a la vecina Doña Teófila de la Ol-
ta para atender en parte a la
enfermedad de su hija, con car-
go al presupuesto municipal.

Seguidamente la Corporación
acordó adquirir por conducto de
Don Elixio Baer Klauer, Fajura
su auxiliar Mayor del Instituto Geo-

grafico y botanico un plano geo-
grafico de este termino subun-
ido, abonandole los detalles co-
respondientes

En mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion finiendo
a las tres conyales y certifica-
ciones de los señores Martin Valenzuela

Don Juan de Torres Florentino del Burgo

Don Juan de Torres Rafael Orin

Florentino Luqueza Mariano Gonzalez

Francisco Lopez
Sio.

Diligencia

Por la presente acredito que
este Ayuntamiento no ha celebra-
do sesion los dias seis, once y vein-
te de los corrientes por no haberse
reunido al objeto los tres con-
yales que le forman
Jullian Villalba secretario de
Diciembre de mil novecientos
catorce de que certifico =

Francisco Lopez

forme y acordó se abone con cargo
al presupuesto municipal.

Seguidamente la Corporación
se ocupó de la forma de recaudar
este y cuota que había de ser
este por los arbitrios conjuntos
del presupuesto para el año 1915
y por unanimidad se acordó:

Vendedores ambulantes.

Que se verifique la recaudación por
el personal de la Admon. Municipal
de Comunas en la forma siguiente:

Por cada vendedor sin caballo
na ni camaje - 10 centinos de multa.

Por cada vendedor con caballo
na quince centinos de multa.

Por cada vendedor con carro y
una caballería, veinticinco cen-
tinos de multa.

Por cada vendedor con carro
y dos o mas caballerías treinta y
cinco centinos de multa.

Por cada vendedor con punto
cincuenta centinos.

Alcoholes. Los vendedores de
alcoholes apurados y plinos
para el consumo personal, sin
tipar al 25 por 100 de la cuota
correspondiente al Fisco por la
contribución industrial de ese
formidad en lo dispuesto
por el no 8º del artículo 137 de

La ley Municipal, formandose al
efecto el correspondiente padron
con los individuos sujetos a la Con-
tribucion industrial por la venta
de aquellos liquidos.

Carruajes de lujo. Imponer a
por los de la cuota por que deban
contribuir al Estado por el ter-
ceto de carruajes de lujo en
este termino, tanto en los que hoy
existen en la poblacion como en
los que vayan de temporada sin
por que no justifiquen haberse
matriculados en la poblacion
y al comente sus pagos del
terceto, formandose al efecto
en su dia el correspondiente
padron para el pago de este
impuesto.

Productos de rio. Imponer a to-
do el que extraiga materiales del
rio, para industria o transportar-
los fuera del termino municipal.

Por cada carro, treinta cen-
tenos de peseta

Por cada dos cargas de caber-
llenia cinco centimos de peseta;
encargando de la cobranza de
este arbitrio al personal de la
admon. municipal de Cuenca.

Esto revisado por el presidente
en publico subasta de la Tipica
de las Ventas de Marten, la Cor-

proposición quedo enterada y por
unanimidad se acordó se lleve a
cabo dicho acuerdo con todo
el acio propio, formándose
el correspondiente pliego de condi-
ciones en la forma que para au-
temos acordados.

En este acto se retiró el Sr
Presidente por reclamarse una
deliberación judicial, y ocupada
por el Sr. Presidente de
alcaldía D. Martín Recupera y

Se dio cuenta a la Corpora-
ción de que el día veintidos de los
corrientes se opuso a D. Santiago
Pérez, concesionario del alumbrado
público de esta ciudad, comunicán-
dole que quedaba comunicada
con la multa que determina la
condición séptima de la condi-
tiones de contratación por la fal-
ta de normalidad en el servicio
hallándose a pagado, mas de
un cincuenta por ciento de las
lámparas del alumbrado pú-
blico; la Corporación quedo
enterada y por unanimidad
se acordó que dicha penalidad
suprima a contar y contarse desde
el día veintidos de los cor-
rientes.

En mas asuntos de que tra-

Por se leuanto la sesion firmamos
 los Tres Concejales y yo el Secretario
 en testigos =
 Guillermo Rubio Martin Paredes
 Andres de Torre Martin Paredes
 Rafael Ariz Martin Martin
 Florentino Luqueo Mariano Gonzalez

Señores
 en Presidente
 D. Guillermo Rubio
 - Concejales -
 D. Martin Paredes
 " Andres de Torre
 " Florentino del Rey
 " Vicente Jimenez
 " Rafael Ariz
 " Florentino Luqueo
 " Mariano Gonzalez

En Colloado Villalba a primeros del
 mes de noviembre de mil novecientos quince. Se
 do las nueve de la mañana se reuni-
 ron los Tres del Ayuntamiento cuyos
 nombres se expresan a mayor, bajo
 la presidencia del Sr. D. Guillermo
 Rubio y Alvarer, Alcalde en sesion
 publica extraordinaria y abierta que
 fue por el numero se manifesto que
 segun se habia anunciado, pro-
 pamente en las Cédulas de autos en
 via, la presente se celebra en el ob-
 jeto de proceder a la formacion de
 la lista de (campesinarios) los in-
 dividuos de que se compone este
 Ayuntamiento y numero en cada uno
 de vecinos con casa abierta que pa-
 guen mayores cuotas de contribu-
 ciones directas con sujecion a lo dis-
 puesto en el art. 28 de la ley electoral
 de Senadores de 8 de febrero del 877.

Secundamente a dió lectura por el
supracitado Secretario de los artículos
de dicha ley con su mente al presente
acto y consultados que fueron el
plafón de habitantes de este termi-
no municipal y los repartimientos
de contribución territorial, industrial
y demás documentos acreditativos
de las contribuciones directas del con-
viente año, después de breve dis-
cusión y sueltas por los Señores Con-
cejales en cuanto a dudas surgieron
por causa del cumplimiento en el aspec-
to de su cometido, por unanimidad
del Ayuntamiento; dar por terminada
de las referidas lutas en la forma
que por el Ayuntamiento se autori-
zan en este mismo acto ordenando
sean publicadas inmediatamente
y se pusten en la tablilla de avisos
de la Corporación donde se manen
cerán hasta el día 20 de este mes,
en el fin de que se puedan hacer
reclamaciones, durante dicho pla-
zo, las que resolverá el Ayuntamiento
antes del 1.º de febrero próximo
todo lo cual se hará valer al
público por medio de los correspon-
dientes edictos sin perjuicio de ser
por unido a este expediente un ejem-
plar de dichas lutas.

Terminado el objeto de la misma

vacaciones se levanta la sesión por
el Sr. Presidente, firmada la pre-
sente acta con los demás señores Con-
cejales de que conste = Entre par-
te = campo = reunión = a la
vota =

Antonio Rubio Martin Revenga
Abogado de Honor

Francisco Sumariá

Rafael Osin

Florentino Luqueño

Mariano Gonzalez

Manuel Lopez
Vto.

Diligencia

Terminado este libro, se archiva
en este de mi cargo. Colacion
de todas las puestas de libros de
este expediente que me
mande

Manuel Lopez